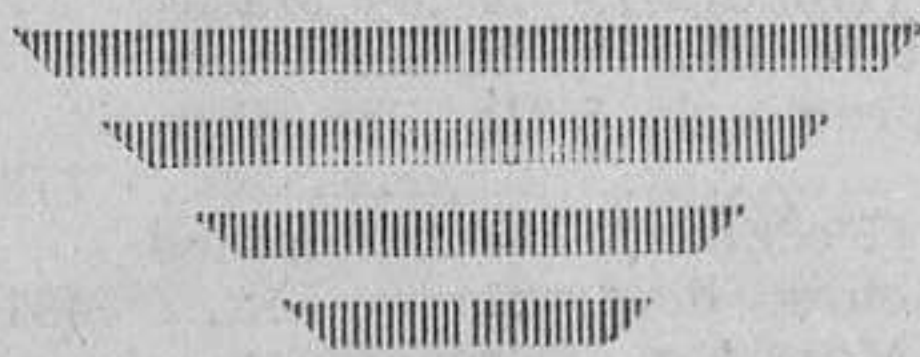


EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ANO LXVIII

TERCER TRIMESTRE DE 1934



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, núm. 5

M A D R I D

Indice de las materias publicadas por EL MAGISTERIO ESPAÑOL en el tercer trimestre de 1934

I. Actualidad.—II. Asociaciones del Magisterio.—III. Ecos del Magisterio.—IV. Sección legislativa.—V. Informaciones.—VI. Efemérides.—VII. Sección varia.—VIII. La Escuela en Acción.—IX. Sección oficial.—X. Vacantes y concursos.—XI. Preguntas y respuestas.—XII. Libros y revistas.—XIII. Noticias varias

	Págs.		Págs.		Págs.
Actualidad					
Véanse páginas 2, 17, 38, 65, 97, 113, 165, 191, 223, 239, 287, 303, 319, 343, 360, 377, 391, 415, 439, 455, 471, 487, 503, 519, 538, 551, 567, 583, 615, 671, 695, 711, 735, 751 y	771				
Asociaciones del Magisterio					
Avila.—Unitas	472	Arias Abad (Francisco).—La gratificación de adultos	713	L. Barraca (Ramón).—El material de las clases de adultos	568
Burgos.—Juarros.—Federación de interinos y sustitutos	34	Bermejo (Gonzalo).—Equidad en la distribución	98	L. (E.).—A los Maestros Directores de Escuelas graduadas de seis o más grados	673
—Miranda de Ebro	19	B. (M.).—Aclaración	568	Manso (T.).—A todos los Maestros consortes	537
—Villalpando	712	Cano (Ubaldo).—A los cursillistas del 33 eliminados en el tercer ejercicio	563	Marco (Francisco).—Ante un peligro inminente	774
Cádiz.—Interinos y sustitutos ...	712	Carnero Galende (Pablo).—La colocación de los cursillistas	737	Martínez Turumbay.—A los compañeros que interesa	713
Lugo.—Fonsagrada	772	Carretero (José).—A los cursillistas del 31 eliminados en el segundo ejercicio	34	Martos Rodríguez.—Aviso importante	674
—Vivero	3	Crespo (Leonor).—Jubilación con todo el sueldo	114	Menéndez (D. C.).—Los Maestros interinos	737
Madrid.—Confederación	319	Crespo (Pedro).—Para los consortes	3	Moreno (Rafael).—Telegramas	114
—Asamblea de Maestros consortes	224	Delgado (Fernando).—Del concurso de traslado	585	Navarro (M.).—Si así es la justicia	713
—Titulares de Dibujo	584	Díaz Cajiao (Juan).—Para los Maestros del segundo Escalafón que pasaron al primero por oposición o cursillo	616	Ortiz (Francisca).—Los tres años. Paneute (Avelino).—Petición de los hijos de Maestros	99
—Inspectores	572	Díaz (Ricardo).—A los Maestros del segundo Escalafón que han realizado las pruebas necesarias para su pase al primero	473	Peña (H.).—A los Maestros del segundo Escalafón que han pasado al primero	752
—Maestros de Madrid.—98, 568 y	772	Díez Pérez (Daniel).—El concurso general de traslado	522	Puente (Adolfo de la).—A los Maestros del segundo Escalafón pasados al primero	114
—Nacional del Magisterio.—343, 441, 572, 736 y	772	—Desaparición urgente y rápida de las interinidades	752	P. L. (E.).—Los cursillistas del año 33	774
—San Lorenzo de El Escorial ...	34	Fernando Alcántara (Rafael).—¿Será posible?	774	Real (Abilio del).—A los cursillistas del 31 y procedentes de las oposiciones del 1928	369
Málaga.—Ronda: Certamen pedagógico	504	Fernández (F.).—De interés para los interinos en servicios anteriores a la publicación del Estatuto	378	Recio (I. G.).—Por la verdad y la justicia	673
—Interinos y sustitutos	568	Fernández (Leoncio).—Deseos injustos y perjudiciales	737	Rincón (Daniel).—Excedencias ...	674
Navarra.—Huérfanos.—736 y	772	F. Rello (Honorio).—A los Maestros interesados en la sentencia del Supremo de 8 de diciembre último	773	Rodríguez Redondo (Jesús).—Protesta	114
Orense.—Trives	673	Gallardo (Federico).—Anomalías del concurso de traslado	487	Rojas Bermúdez (Francisco).—A todos los Maestros nacionales consortes	505
Oviedo	520	Gallego Martínez (Francisco).—Ante el ascenso a las 4.000 pesetas	19	Rojas (Francisco).—Un telegrama	3
—Castropol	568	Carro Cerrada (Jesús).—Perjuicios a miles de Maestros	773	Romanillas (Teodoro).—Los Maestros consortes y la orden de 25 julio	616
Sevilla.—Interinos y sustitutos.—114 y	752	González (Aurelio).—La casa-habitación	713	Romero Badía (D. M.).—Plan de estudios en las Escuelas Normales	98
Toledo.—Puente del Arzobispo ...	18	González (Pedro).—El Magisterio pide justicia en el concurso ...	569	Romero (Santiago).—Una desigualdad	114
—Socorros Mutuos de los partidos de Escalona, Illescas y Torrijos.	19	G. Escudero (Justo).—A todas las Asociaciones y al Magisterio en general	378	Rubio Alvarez (Domingo).—Viaje a Madrid	19
Valencia.—Sección de Socorros ...	3	Hernando (J.).—La segregación de plazas	568	Rubio (Domingo).—Viaje a Madrid a pie	99
Vizcaya.—Confederación	93	Hurtado (Antonio).—Las clases de adultos	752	Rubio.—¡Alerta!	585
Zamora.—Benavente	472	Ibáñez Domingo (Francisco).—Gestiones energicas	34	Ruiz Cómez (Juan A.).—El Magisterio se indigna	753
Zaragoza.—Calatayud.—98 y	752	Juan (María Nieves).—A los cursillistas del 28 y 31	585	R. y Rodríguez (Jesús).—Para todos los Maestros pertenecientes al segundo Escalafón que han pasado al primero	713
Ecos del Magisterio					
Alonso (Agustín).—Viaje colectivo	19	López (Manuel).—Para el señor Ministro	568	San Segundo (Higinio).—A los Maestros que ejercen en barriadas o anejos	714
Alonso Laguna (F.).—Distribución injusta	773	Lonvoltas.—El concurso de traslado y el plazo de reclamaciones.	522	Santos Juda (Alfredo).—¡Alerta. cursillistas del 33!	775
Alonso Rodríguez (Felipe).—El concurso y la colocación de los cursillistas	585			Segura Villa (Celestino).—Necesidad del concurso	752
Altamirano (Dolores).—A todos los consortes	98			Segura Villa (Celestino).—A todos	
Amaya (José).—Cursillista del 28.	569				
Anónimos.—¿Cómo cobramos? ...	19				
—Los consortes y la limitación del censo	35				
—Labor escolar y pedagógica.—Huesca (La Jueba)	99				
—En La Solana no se paga la casa.	114				
—A las Asociaciones.—La jubilación voluntaria	369				
—Las reivindicaciones del Magisterio	537				
—El ingreso en las Normales y los hijos de Maestros	569				
—Contra los propósitos del señor Villalobos	775				
—Contra la segregación	737				
Argemí (Teresa).—Enhorabuena.	114				

	Págs.
los Maestros nacionales concursantes	75
Serrano (Lorenzo).—Las plantillas	76
Solsona (Jerónimo).—Consorte para Barcelona	78
—Consortes para Barcelona	78
—Demasiadas categorías y demasiada diferencia	78
Palencia (Elias).—A los cursillistas del 33	713
Valero (Adolfo).—Los tres años	714
—A los Maestros consortes perjudicados por las recientes disposiciones ministeriales	3
Valor (Jorge).—¡Alerta, compañeros!	785
Yudego.—Un telegrama	98

Sección legislativa

Ingreso en las Escuelas Normales	35
Relación de Maestros y Maestras procedentes de las oposiciones del 28 que deben enviar los documentos que se detallan a la Sección 13	138 y 352
Algo más sobre haberes pasivos, Maestros que se trasladan: posesiones y ceses	165
Ingreso en la Facultad	624
Indulto	714
Expediente de construcción de Escuelas	753
	775

Informaciones

Labor de la Inspección, 36, 731 y	777
Relación de propuestas hechas por las Secciones administrativas	
Alicante	465
Almería	466
Avila	363
Baleares	449
Cáceres	468
Cádiz.—16 agosto	410
Ciudad Real	385
Córdoba	469
Cuenca	410
Guadalajara	385
Guipúzcoa	479
Huelva.—386 y	500
Jaen	479
Las Palmas	500
Logroño	341
Lugo.—16 agosto	411
Madrid.—436, 448 y	467
Murcia	500
Orense	450
Oviedo.—25 agosto	481
Palencia	483
Salamanca	364
Santander	501
Segovia	341
Soria	364
Toledo	366
Valencia	457
Valladolid	484
Zamora	388
Relación de expedientes incoados de jubilación	235

Efemérides

Véanse páginas 4, 23, 36, 67, 99, 114, 160, 166, 193, 225, 239, 260, 271, 288, 305, 320, 344 y	361
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Sección varia	
Monjvar.—Las Escuelas y la vida en Canarias	3
Alonso Herrán (Manuel).—Ascarza	41
Altobiskar (Fermin de).—Ha muerto un hombre	41
Anónimo.—Sueños y realidades	54
Blanco y Sánchez (Rufino).—Don Victoriano F. Ascarza	416
Caballero (Francisco).—La poesía en la Escuela.—Arcilla y luz	776
La poesía en la Escuela	714
García (Cristino).—Nuestras reivindicaciones económicas	396
Lucero (Isaías).—Normas metodológicas	755
Maestro de Aldea.—Ascarza, comprensivo y estimulador de las nobles ideas	584
Manzanares (Alejandro).—¡Ascarza!	505
J. Onieva (Antonio).—La organización de la enseñanza en Noruega	344
—La organización de la enseñanza en Noruega	362
—“In memoriam”. Mi última conversación con don Victoriano F. Ascarza	488
Pablo y Olazábal (Bernardo de).—A don Victoriano F. Ascarza	520
Piedrahita (Juan).—Ha muerto un Maestro	472
Quintana (A.).—¡Ascarza!	536
Rodelgo (Lillo).—Ha muerto	392
Salvador Artiga (J.).—Ofrenda	456
—Momentos	396
Valiente Botella (Julio).—El primer día de Escuela	740
Vidal (Vicente).—Pensiones de viudedad y orfandad	617

Sección femenina

Véanse páginas 37, 320, 442, 484, 533, 673 y	738
----------------------------------------------------	-----

La Escuela en Acción

I.—27 septiembre	777
------------------------	-----

Sección oficial

INDICE DE LA “GACETA”

Véanse páginas 4, 24, 37, 69, 100, 133, 187, 221, 225, 238, 280, 288, 305, 322, 345, 368, 378, 393, 417, 444, 457, 473, 490, 506, 523, 540, 554, 570, 587, 618, 668, 678, 697, 715, 740, 756 y	777
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

MAYO

17.—O. M. Resolviendo el concurso de libros para Escuelas	356
-----------------------------------------------------------------	-----

JUNIO

8.—O. M. Autorizando un reingreso	464
11.—O. Se rectifica la relación de vacantes de las Escuelas de Orientación marítima, anunciadas a concurso	97
12.—O. Con subvenciones para construir edificios escolares	37
12.—O. M. Resolviendo el concurso de traslado entre Profesores de Normal	491

mo prestados en la misma Escuela	70
15.—O. M. Rectificando libramientos como Directores de Campos agrícolas	464
15.—O. M. Autorizando el ingreso de una Maestra de Marruecos en Escuelas de la Península	491
16.—O. M. Nombrando Maestras para la Sección Maternal del grupo escolar “Magdalena Fuentes”, de Madrid	24
16.—O. M. Denegando una solicitud de reingreso	491
16.—O. M. Modificando un Arreglo escolar	492
16.—O. M. La dirección de los grupos escolares ha de ser única.	492
16.—O. M. Creando una Escuela Maternal en el grupo “Joaquín Costa” de Zaragoza	492
16.—O. M. Concediendo una beca en la Facultad de Pedagogía a quien se cita	507
18.—O. Autorizando el reingreso de los Maestros que se citan	69
19.—O. Reconociendo servicios como prestados en la misma Escuela	70
20.—Admitiendo a los alumnos del plan Cultural en el examen de ingreso al Grado Profesional	134
20.—O. M. Devolviendo una fianza.	507
21.—O. O. Denegando reconocimiento de servicios en la misma Escuela	70
21.—O. Reconociendo servicios como prestados en la misma Escuela	70
22.—O. M. Viajes de estudio	507
25.—O. Nombrando Directores de graduadas de menos de seis grados	95
25.—O. Concediendo la excedencia que se cita	134
25.—O. M. Nombrando a los consortes que se indican en virtud de sentencia	134
25 y 22.—O. Concediendo excedencias	134
25.—O. M. Organizando una Colonia escolar	348
25.—O. M. Nombrando Maestra de los Acilos de El Pardo	507
25.—O. Lista única de los cursillistas de 1933.—Maestros: Del 116 al 1.190	4
Del 1.191 al 1.500	41
Id. 1.501 al 3.000	76
Id. 3.001 al 3.883	292
Id. 3.884 al 4.676	307
Maestras: Del 1.501 al 3.000	45
Del 3.001 al 3.132	93
Id. 3.133 al 3.587	107
Id. 3.588 al 4.162	136
Id. 4.163 al 4.411	164
Id. 4.412 al 4.495	189
Id. 4.496 al 4.724	315
Id. 4.725 al 5.473	337
25.—O. Aclarando la convocatoria de ingreso en las Escuelas Normales	24
26.—O. M. Sobre las matriculas de los alumnos de Segunda enseñanza	289

	Págs.		Págs.		Págs.
27.—O. M. Sobre el pase de una Maestra del segundo al primer Escalafón	507	5.—O. Nombrando a quien se cita, por sentencia del Supremo	94	sobre el concurso de traslado ...	160
28.—Relación de los señores que pueden tomar parte al concurso oposición de Jefes de Sección en el Museo Pedagógico	61	5.—O. Escuelas de Madrid de niños que se convierten en niñas	280	13.—O. M. Se anuncia concurso para proveer seis plazas en las Escuelas de El Pardo	226
29.—O. Se anuncia la convocatoria del concurso general de traslado	1	5.—O. M. Construcciones escolares	280	13.—O. Concediendo una excedencia	281
29.—D. Mandando convocar el concurso general de traslado	4	6.—O. Nombrando a los Maestros y Maestras, cursillistas del 31, que se detallan para las Escuelas que se insertan	100	13.—O. M. Construcciones escolares	424
29.—O. Resolviendo las reclamaciones formuladas contra las propuestas de cursillistas de las provincias de Albacete, Baleares, Ciudad Real, Cuenca, León, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Pontevedra, Valencia y Vizcaya	39	6.—O. Dando permiso para hacer un viaje al Extranjero a varios Maestros y Maestras	188	13.—D. Subasta de construcciones escolare	524
30.—O. M. Huérfanos del Magisterio	256	6.—O. M. Nombrando definitivamente Maestras de Sección de la graduada aneja a la Normal de Gerona	508	14.—O. Anunciando a concurso-oposición cuatro plazas de Maestro en Casablanca	221
JULIO		7.—O. Se dan aclaraciones sobre la convocatoria del concurso general de traslado	101	16.—O. Anunciando el extravío de Títulos	134
1.—O. Resolviendo las reclamaciones formuladas a las propuestas provisionales de los cursillistas del 31	25	7.—O. Resolviendo las reclamaciones presentadas al concursillo de Palma de Mallorca	101	16.—O. Se concede la excedencia de Director del Colegio Nacional de Ciegos	226
1.—Distribuyendo el crédito para una Escuela Maternal	345	7.—O. Sobre la elección de nuevos vocales para los Consejos locales	135	16.—O. M.—Viajes de estudio	492
1.—DD. VV. Nombrando Maestro para Escuelas de la Zona de Marruecos	756	7.—Ley. Concediendo un crédito para pagar los atrasos por clases de adultos	135	16.—O. M. Agregando dos Escuelas de párvulos al grupo escolar que se cita	525
2.—O. Se anuncian a concurso de traslado las plazas de Inspectores que se citan	135	7.—O. M. Se desestima una petición de la Confederación Nacional que pedía el cumplimiento de la R. O. de 29 de diciembre de 1930	135	17.—O. Se autoriza a un cursillista de 1931 a no tomar posesión por ser Maestro municipal	226
2.—O. Aprobando las normas de provisión de las vacantes de la Normal de Orense	507	7, 19 y 25.—OO. MM. Construcciones escolares	348	18.—O. Desestimando un recurso sobre reconocimiento de servicios	281
2.—O. Aprobando las normas dictadas por la Escuela Normal de Burgos, para la provisión de las Secciones de la Escuela graduada	95	7.—O. M. Construcciones escolares	417, 18 y 19	18.—O. M. Maestra de Barcelona excedente como Profesora Normal	281
3.—O. Se conceden los reingresos que se anuncian	40	7.—O. M. Edificios escolares	678	18.—O. Haciendo las propuestas provisionales al concurso de Orientación Marítima	289
3.—O. Resolviendo las reclamaciones contra las propuestas por concursillo en Zaragoza	39	9.—O. Denegando una petición de aumento por clases de adultos ...	188	18.—O. Concediendo el reingreso a quienes se cita	323
3.—O. Nombrando Directores de graduadas de menos de seis Secciones	94	9.—O. M. Creando Escuelas en Madrid	281	18.—O. Autorizando la no toma de posesión a una cursillista.....	347
3.—O. Reconociendo servicios como prestados en su actual Escuela	134	9.—O. M. Nombrando Directora de Escuela graduada	346	18.—O. Nombrando Maestra de Málaga en virtud de concursillo.	343
3.—O. M. El concurso de traslado entre los Auxiliares de Escuelas Normales ha de atenderse a lo dispuesto para el Profesorado numerario	508	9.—O. M. Concediendo la excedencia que se cita	509	19.—O. M. Con las nuevas plantillas del Magisterio	226
4.—O. Se publica la relación de aspirantes a Jefes de Sección del Museo Pedagógico que han sido aprobados en el concurso y se les cita para realizar el primer ejercicio	142	10.—O. Declarando incluida una Escuela dentro de Zaragoza	183	19.—O. Disponiendo se anuncie concurso de traslado entre Directores de Escuelas graduadas de seis o más Secciones	269
4.—O. M. Contratando una casa para el Colegio de Sordomudos	135	10.—O. Autorizando el reingreso de los Maestros que se mencionan	188	19.—O. Anunciando a concurso de traslado las Direcciones de graduadas de más de seis Secciones.	269
4.—O. Se reconocen servicios como prestados en la misma Escuela	135	10.—O. Reconociendo servicios prestados en la misma Escuela	346	19.—O. Relación de los opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las Secciones vacantes en la Escuela Normal de Madrid (Hipódromo) ...	279
4.—O. Escuelas Normales. Salamanca.—Normas para la provisión	130	11.—O. Nombrando Maestros interinos para los Asilos de El Pardo	323	19.—O. M. Nombramiento en virtud de Sentencia	282
4.—O. M. Autorizando la reforma del Reglamento de la Asociación de Socorros mutuos "Justicia y Caridad", de Palencia	508	11.—O. Confirmado un nombramiento por concursillo	346	19.—O. Servicios en la misma Escuela	290
		11.—O. Desestimando petición de reingreso como consortes	323	19.—O. Resolviendo el concursillo en La Coruña	343
		11.—DD. Edificios escolares	523	20.—O. Se determina cómo ha de quedar constituido el tercer año del Bachillerato	227
		11.—D. Los Maestros de unitarias, al graduarse sus Escuelas, pasan como Maestros de Sección.	523	20.—O. Accediendo a varias peticiones de los bachilleres por el plan de 1926	269
		11.—O. Adjudicando el concurso sobre la tirada del Escalafón	523	20.—OO. MM. Autorizando el funcionamiento de las Asociaciones que se detallan	282
		11.—O. M. Edificios escolares	509	20.—O. Autorizando a una cursillista a no tomar posesión por tener ya otro cargo	282
		12.—O. Con los ascensos de Maestros por corridas de escalas en el mes de junio	188	20.—O. Confirmado los nombramientos por concursillo de Palencia	282
		12.—O. Reconociendo servicios ...	323	20.—O. Anulando una propuesta por concursillo	282
		12.—D. Se concede billete gratuito en tercera clase a los niños de las Colonias escolares	608	20.—O. M. Denegando autorización	
		13.—O. Aclarando la disposición			

	Págs.		Págs.		Págs.
para el funcionamiento de una Asociación	282	Normalistas en Granada	348	Sección en las graduadas anejas a las Normales que se citan ...	436
20.—O. M. Anulando un nombramiento de Escuela graduada ...	293	28.—O. M. Instrucciones técnico-higiénicas relativas a las construcciones escolares	339	13.—O. M. Construcciones escolares	494
20.—O. Con la relación de aspirantes admitidos para la provisión en las plazas vacantes en la Escuela graduada aneja a la Normal de Madrid (Castellana) ...	348	29.—OO. MM. Concediendo quinquenios a Profesores de adultas	348	13.—O. M. Bachillerato	525
21.—O. Nombrando Directores de graduadas de menos de seis Secciones	282	30.—O. Nombrando Directores de graduadas de menos de seis grados	325	14.—Normas dadas por el Claustro para la provisión de las vacantes en la Normal de Las Palmas	420
21.—Se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la Normal de Burgos	34	30.—O. M. Disponiendo se anuncien a concurso de traslado todas las vacantes de Profesores de Normal	319	14.—O. M. Escuelas Normales	425
21.—O. Con la relación de aspirantes que han acudido al concurso-oposición para cubrir las vacantes de Sección en la Normal de Salamanca	285	30.—O. M. Desestimando un recurso incoado por un Ayuntamiento sobre indemnización por casa-habitación	349	14.—O. M. Fundaciones benéficodocentes	474
21.—O. M. Con los ascensos de Profesores de Normal	348	30.—O. M. Con los ascensos de Inspectores por plantillas del Escalafón	349	14.—OO. MM. Construcciones escolares	494
23.—O. M. Con los ascensos de Maestras por nuevas plantillas.	253	31.—O. M. Autorizando y concediendo subvención para un viaje con fines pedagógicos	350	14.—OO. Concediendo excedencias	494
23.—O. Admitiendo en el actual concurso de traslado a los Maestros excedentes del segundo Escalafón que han pasado al primero y a los Maestros de Marruecos.	269	31.—O. M. Con los ascensos de Profesores de Normal	350	14.—O. M. Edificios escolares	679
23.—O. Incluyendo las Escuelas que se citan como del casco de Zaragoza	284	31.—O. M. Los Ayuntamientos proporcionan medios a los Arquitectos para los trabajos preliminares de construcciones escolares	350	16.—O. Nombrando Maestros de Sección de la Normal de Córdoba	464
24.—O. Sobre la provisión de las Escuelas graduadas anejas a las Escuelas	290	31.—O. M. Con los ascensos de Profesores de Normal	350	16.—OO. MM. Construcciones escolares	475
24.—O. Autorizando el reingreso de quienes se cita	291	31.—O. M. Los Ayuntamientos proporcionan medios a los Arquitectos para los trabajos preliminares de construcciones escolares	350	16.—O. Concediendo subvenciones a las Escuelas del Trabajo	475
24.—OO. Reconocimiento de servicios	291	31.—O. M. Construcciones escolares	474	16.—O. M. Construcciones escolares	579
24.—O. Anulando una propuesta de nombramiento de Director	323	31.—O. M. Construcciones escolares	493	16.—D. Se crea el Cuerpo de Profesores auxiliares de Escuelas Normales	494
24.—O. Nombrando a quien se cita como excedente forzoso	324	31.—O. M. Construcciones escolares	509	17.—O. M. Edificios escolares-679, 716 y	756
24.—OO. MM. Construcciones escolares	419	31.—OO. MM. Edificios escolares	716	18.—O. Concediendo la excedencia que se cita	509
24.—O. M. Edificios escolares	716			19.—O. M. Edificios escolares	629
25.—O. M. Concediendo créditos para campos escolares agrícolas	281	AGOSTO		20.—O. Concediendo excedencias ...	509
25.—O. Disponiendo que los Maestros consortes no tienen derecho más que a una casa o una indemnización en su caso	291	1.—O. Se resuelven los concursos de Córdoba	325	20.—O. M. Reconociendo servicios prestados en la misma localidad.	509
25.—O. Concediendo derecho a traslado por el turno de consortes	324	1.—O. M. Prohibiendo establecer la coeducación en las Escuelas nacionales	306	20.—OO. MM. Edificios escolares	510
25.—O. Propuesta de nombramiento para el Hospicio y Casa-cuna de Sevilla	324	1.—OO. Se anuncia el extravío de Títulos de Maestros	350	20.—O. M. Ingreso de una Maestra de Marruecos en Escuelas Nacionales	510
25.—O. Desestimando una reclamación contra un concursillo	324	1.—O. M. Se desestima una petición de ingreso en el segundo Escalafón a una Maestra con servicios interinos	350	20.—O. M. Desestimando un recurso sobre nombramiento por concursillo	579
25.—OO. MM. Construcciones escolares	492	1.—O. M. Se obliga a un Maestro a trasladarse de casa, por destinarla para Escuela	419	21.—O. M. Arreglo escolar	495
25.—OO. MM. Construcciones escolares	668	3.—O. M. Ascensos de Profesores de Normal	425	21.—DD. Edificios escolares	510
25.—O. M. Edificios escolares	679	4.—O. M. Nombrando Inspectores a quienes se cita	350	21.—O. M. Excursión escolar	526
26.—O. Rectificando los nombramientos por concursillo para Valencia	324	4.—O. M. Con los ascensos de Profesores de Normal	350	21.—O. M. Confirmando las propuestas por concursillos	579
27.—O. Autorizando el funcionamiento de una Asociación	474	4.—O. M. Nombrando a quien se cita por sentencia	351	21.—O. M. Creando definitivamente las Escuelas que se citan ...	608
27.—O. Concediendo una excedencia	325	6.—O. Nombrando a quien se cita por el turno de excedentes forzosos	351	21 y 24.—OO. Edificios escolares	526
27.—O. Suprimiendo la Escuela que se cita	343	6.—O. Se anuncian las vacantes de Profesores de Escuela Normal ...	351	22.—Aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir las vacantes de Secciones de la Normal de Soria	478
27.—O. Creando una residencia de		6.—O. M. Se confirma la permanencia de dos años para poder trasladarse por concursillo	420	22.—Relación de aspirantes admitidos a las vacantes en la aneja a la Normal de Santander ...	478
		7.—O. M. Se anuncia a concurso de traslado una plaza de Profesor de Vitoria	420	22.—Normas para la provisión de las vacantes anejas a la Normal de Málaga	477
		7.—Relación de aspirantes a las Secciones de la Normal de Alicante	485	22.—O. Concediendo excedencias.	510
		10.—O. M. Construcciones escolares.—474, 493 y	529	22.—OO. MM. Se desestima un recurso de alzada sobre propuesta por concursillo	580
		11.—O. Nombrando Maestros de		22.—OO. MM. Construcciones escolares	580
				22.—O. M. Desestimando los recursos de alzada que se mencionan	580
				23.—O. Nombrando Directores de graduadas de menos de seis Secciones	495
				23.—M. Hacienda. Jubilaciones por imposibilidad física	496
				23.—O. M. Sobre el traslado de matrículas entre los Centros do-	

	Págs.		Págs.		Págs.
centes	510	10.—O. O. M. M. Edificios escolares.—669 y	680	Vacantes y concursos	
23.—O. M. Creando con carácter definitivo las Secciones de graduadas que se citan	526	10.—O. M. Huérfanos del Magisterio	757		
24.—O. Concediendo una excedencia	510	10.—O. M. Concursillos	757	Escuelas anunciadas a concurso entre Maestros consortes.	
24.—O. Se confirman los nombramientos de Maestros de Sección en la Normal de Gerona		11.—O. O. M. M. Viajes educativos ...	713	Alicante.—5 julio	20
25.—O. Concediendo una excedencia	511	11.—O. O. M. M. Concediendo excedencias	757	Barcelona.—14 julio	116
25.—O. M. Creando provisionalmente las Escuelas que se citan	610	12.—D. Se vuelve a publicar la lista única rectificada de los cursillistas del 33.—Maestras: Dei 1 al 609	589	Cáceres.—15 septiembre	667
26.—O. Desestimando una petición de Maestros consortes	526	Del 610 al 1.444	701	Castellón.—19 julio	170
28.—O. M. Desestimando un recurso de alzada sobre nombramiento por concursillo	716	Id. 1.445 al 2.357	721	Ciudad Real.—8 julio	118
29.—DD. Construcciones escolares	527	Id. 2.358 al 2.687	741	Cuenca.—16 julio	154
29.—D. Reorganizando la Segunda enseñanza	240	Id. 2.638 al 3.440	760	Granada.—Rectificación.—5 julio ..	20
29.—O. Haciendo el nombramiento que se indica	565	Id. 3.441 al 4.802	787	Huelva.—15 septiembre	367
29.—O. M. Concediendo excedencias	565	12.—O. O. Concediendo excedencias	680	Jaén.—14 julio	128
29.—O. Ampliando hasta el 5 de octubre la matrícula en los Centros docentes	680	12.—O. Confirmando un nombramiento por consortes	713	La Coruña.—14 julio	126
29.—O. M. Reorganizando los servicios administrativos en Baleares	716	12.—O. M. Creando definitivamente las Escuelas que se citan ...	777	León.—28 julio	263
29.—O. M. Creando un internado anejo al Instituto de Ciudad Rodrigo	717	12 y 13.—O. O. Concediendo excedencias	719	Navarra.—9 agosto	382
29.—O. Accediendo a una permuta	717	13.—D. Sobre la colocación de los cursillistas opositores del 28 ...	639	—15 septiembre	667
30.—O. Reconociendo servicios como prestados en la misma Escuela	565	13.—DD. Construcciones escolares	681	Orense.—14 julio	129
30.—O. M. Resolviendo un recurso de alzada contra las propuestas por concursillo	581	13.—O. Sobre el cese de los Maestros en el concurso de traslado ...	681	Palencia.—31 julio	279
30.—O. M. Resolviendo dos recursos de alzada sobre la propuesta de concursillos 611 y	12	13.—O. M. Escuelas de Las Hurdes	719	Santa Cruz de Tenerife.—14 julio ..	131
30.—O. M. Nombrando Inspector en Córdoba	613	13.—O. M. Jardines de la infancia	719	Segovia.—20 septiembre	750
30.—O. M. Construcciones escolares 668 y	680	14.—O. O. Concediendo excedencias	719	Valencia.—14 julio	123
30.—Traslados de Profesores de Normal	717	14.—O. M. Creando definitivamente las Escuelas que se detallan ...	757	—24 julio	230
31.—Se concede el reingreso a todos aquellos que estén fuera de la enseñanza voluntariamente ...	566	15.—O. M. Edificios escolares	719	—20 septiembre	700
31.—O. M. Se resuelve el concurso de traslado entre auxiliares de Escuela Normal	612	15.—Circular. Distribuyendo el número de plazas de ingreso en las Escuelas Normales	720	Propuestas provisionales de consortes	
31.—O. M. Suprimiendo varios Institutos	613	15.—Circular. Distribuyendo el número de plazas de ingreso en las Escuelas Normales	720	Alava.—14 julio	115
31.—DD. Edificios escolares	717	16.—O. O. M. M. Librando al Colegio de Huérfanos las cantidades que se detallan por descuentos de ascensos	720	Alicante.—19 julio	177
31.—O. Sobreseyendo un expediente	756	17.—O. M. Fundaciones benéfico-docentes	720	—7 agosto	326
SEPTIEMBRE				Almería.—10 julio	75
1.—O. M. Edificios escolares	717	18.—O. M. Edificios escolares	720	Avila.—10 julio	70
3.—O. M. Asociaciones de Maestros	680	20.—D. Derechos de matrícula en el Bachillerato	757	—13 septiembre	637
4.—O. O. Concediendo excedencias	680	20.—DD. Contrucciones escolares	758	Badajoz.—10 julio	71
4.—O. Permutas	713	20.—O. M. Consortes	778	Baleares.—19 julio	181
5.—O. M. Edificios escolares	680	21.—O. M. Con los ascensos por corridas de escalas	721	Barcelona.—7 agosto	327
5.—O. Traslados de Profesores de Normal	713	21.—O. Se determina el número de alumnos de cada graduada	758	—1 septiembre	593
7.—O. M. Se concede la sustitución a los Maestros que vayan a la Facultad de Pedagogía	613	22.—D. Se determina cómo han de realizar el año de prácticas los alumnos del Grado Profesional ...	758	Burgos.—19 julio	169
7.—O. O. Concediendo excedencias ...	668	22.—O. O. Concediendo excedencias	778	Cáceres.—28 julio	264
10.—O. M. Se resuelven las reclamaciones presentadas	618	22.—O. M. Concurso general de traslado.—Navarra	745	Cádiz.—21 julio	203
		24.—O. M. Se declara la fecha en que se abre el curso escolar de 1934-35	759	—21 julio	203
		24.—O. Se nombran Directores de Escuelas graduadas de menos de seis Secciones	759	Castellón.—5 julio	20
		24.—O. Con el cuestionario de Legislación escolar aprobado por el Tribunal para oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza	730	Ciudad Real.—19 julio	172
		24.—O. M. Disponiendo el lugar que corresponde en el Escalafón a los cursillistas de 1928	779	Córdoba.—28 julio	265
		25.—O. O. Concediendo excedencias	757	Cuenca.—21 julio	204
		25.—DD. Construcciones escolares	779	—21 julio	204
				Gerona.—21 julio	204
				—28 julio	264
				Granada.—28 julio	265
				—13 septiembre	638
				Guadalajara.—21 julio	205
				—13 septiembre	636
				Guipúzcoa.—10 julio	71
				—21 julio	205
				Huelva.—12 julio	106
				Huesca.—21 julio	205
				La Coruña.—21 julio	203
				—1 septiembre	581
				Las Palmas.—31 julio	279
				León.—21 julio	206
				Lérida.—31 julio	273
				Logroño.—10 julio	73
				Logroño.—25 agosto	478
				Lugo.—31 julio	279
				Madrid.—10 julio	68
				—16 julio	159
				—13 septiembre	638
				Málaga.—10 julio	73
				—31 julio	273
				Murcia.—21 julio	207
				Navarra.—31 julio	228
				Orense.—31 julio	274
				Oviedo.—31 julio	274
				Pontevedra.—31 julio	275
				—11 septiembre	590
				Pontevedra.—15 septiembre	660
				—15 septiembre	666

	Págs.		Págs.		Págs.
Santa Cruz de Tenerife.—21 agosto	448	—26 julio	247	—31 julio	275
Santander.—28 julio	263	—28 julio	261	Pontevedra.—14 julio	122
Segovia.—12 julio	106	Burgos.—19 julio	181	—24 julio	227
—31 julio	232	—26 julio	241	—24 julio	233
Sevilla.—21 julio	208	Cáceres.—19 julio	183	—7 agosto	326
Soria.—21 julio	209	—26 julio	248	Salamanca.—14 julio	129
Tarragona.—12 julio	106	Cádiz.—14 julio	124	—24 julio	228
Teruel.—21 julio	209	—19 julio	183	—26 julio	248
—16 agosto	407	Castellón.—19 julio	171	—28 julio	261
Toledo.—16 julio	158	—21 julio	214	Santa Cruz de Tenerife.—19 julio	169
Valencia.—7 agosto	327	Ciudad Real.—14 julio	118	—21 agosto	448
—28 agosto	498	—21 julio	214	—24 julio	230
—15 septiembre	660	—2 agosto	326	—26 julio	245
Valladolid.—21 julio	209	Córdoba.—14 julio	125	—12 julio	106
Vizcaya.—10 julio	69	—26 julio.—241 y	249	—24 julio	229
Zamora.—31 julio	277	Cuenca.—14 julio	127	Segovia.—10 julio	74
Zaragoza.—21 agosto	446	Gerona.—16 julio	154	—19 julio	175
		—26 julio	249	—24 julio	230
CONFIRMACION DE LAS PROPUESTAS DE CONSORTES		Granada.—16 julio	155	—31 julio	272
Albacete.—2 agosto	291	—26 julio	242	Sevilla.—19 julio	176
Avila.—1 septiembre	530	—28 julio	262	—21 julio	199
Badajoz.—31 julio	227	—31 julio	272	—28 julio	261
Baleares.—7 agosto	326	Guipúzcoa.—12 julio	101	Soria.—21 julio	199
Barcelona.—25 septiembre	748	—24 julio	230	Tarragona.—14 julio	130
Burgos.—21 agosto	447	—26 julio	253	—24 julio	230
Cáceres.—14 agosto	384	—28 julio	261	—26 julio	252
—16 agosto	413	Guadalajara.—5 julio	21	—28 julio	261
Cádiz.—21 agosto	447	—14 julio	128	—31 julio	272
Córdoba.—13 septiembre	638	—21 julio	215	—9 agosto	352
Cuenca.—13 septiembre	636	—26 julio	250	Teruel.—14 julio	131
Gerona.—25 agosto	478	—31 julio	273	—24 julio	234
Granada.—3 septiembre	574	Huelva.—19 julio	485	Toledo.—14 julio	122
—20 septiembre	750	—21 julio	215	—16 julio	158
Guadalajara.—9 agosto	351	—14 julio	119	Valencia.—16 julio	151
Jaén.—7 agosto	326	Jaén.—16 julio	155	—24 julio	235
Las Palmas.—1 septiembre	531	—21 julio	216	—26 julio	246
León.—16 agosto	413	La Coruña.—14 julio	123	—28 julio	261
Lérida.—28 agosto	498	—16 julio	147	Valladolid.—5 julio	21
Logroño.—15 septiembre	667	—21 julio	215	—21 julio	200
Madrid.—31 julio	277	—26 julio	248	Vizcaya.—14 julio	131
Málaga.—13 septiembre	637	—28 julio	262	—24 julio	230
Murcia.—3 septiembre	576	—31 julio	272	Zamora.—26 julio	253
Oviedo.—9 agosto	351	Las Palmas.—16 julio	150	Zaragoza.—21 julio	200
Orense.—9 agosto	352	—26 julio	250	—24 julio	233
Santa Cruz de Tenerife.—15 septiembre	668	—28 julio	261	—26 julio	240
Soria.—14 agosto	388	—2 agosto	291	—16 agosto	414
Tarragona.—2 agosto	292	León.—14 julio	119	—21 agosto	446
Valencia.—18 septiembre	685	—26 julio	244		
Valladolid.—13 septiembre	637	Lérida.—19 julio, 186 y	193	PROPUESTAS PROVISIONALES POR EL TURNO DE TRASLADO VOLUNTARIO	
Vizcaya.—25 agosto	478	Logroño.—21 julio	194	Alava.—16 agosto	394
Zamora.—28 agosto	499	—26 julio	245	—21 agosto	446
Zaragoza.—15 septiembre	666	Lugo.—19 julio	173	Albacete.—18 agosto	434
		—21 julio	219	Alicante.—18 agosto	429
Turno de traslado voluntario.—Vacantes anunciadas		Madrid.—12 julio	102	—18 agosto	435
Alava.—14 julio	115	—16 julio	149	—25 agosto	476
Albacete.—19 julio	176	—19 julio	174	Almería.—16 agosto	401
—26 julio	248	—26 julio	245	Avila.—16 agosto	406
Alicante.—5 julio	21	—31 julio	277	—1 septiembre	529
—19 julio	178	—7 agosto	326	Badajoz.—16 agosto	393
—26 julio.—246 y	253	Málaga.—19 julio	167	Baleares.—18 agosto	429
—25 agosto	475	—21 julio	194	—21 agosto	444
Almería.—5 julio	22	—21 julio	219	Barcelona.—23 agosto	458
—19 julio	182	—24 julio	232	—25 agosto	476
—21 julio	210	—26 julio	245	Barcelona y Valencia.—15 septiembre	665
Avila.—14 julio.—115 y	124	Murcia.—16 julio	156	Burgos.—16 agosto	396
Badajoz.—19 julio	179	—21 julio	194	Cáceres.—14 agosto	379
—26 julio	248	Navarra.—21 julio	197	—16 agosto	412
Baleares.—14 julio	124	—26 julio	248	Cádiz.—16 agosto	398
—16 julio	152	Orense.—12 julio	104	—21 agosto	444
—26 julio	248	—21 julio	198	Castellón.—18 agosto	431
—28 julio	262	Oviedo.—14 julio	120	—25 agosto	477
Barcelona.—16 julio	153	—16 julio	157	Ciudad Real.—16 agosto	400
—21 julio	211	—21 julio	219	Córdoba.—18 agosto	427
		—26 julio	252	—25 agosto	474
		Palencia.—5 julio	22	—1 septiembre	529
		—16 julio	168	Cuenca.—18 agosto	422
		—19 julio	182		

	Págs.		Págs.		Págs.
—25 agosto	476	Zamora.—14 agosto	380	Guipúzcoa.—15 septiembre	662
Gerona.—16 agosto	407	Zaragoza.—16 agosto	400	Huelva.—15 septiembre	662
Granada.—16 agosto	397	PROPUESTAS PROVISIONALES DE		Jaén.—19 septiembre	683
—21 agosto	444	MAESTROS Y MAESTRAS QUE SO-		La Coruña.—20 septiembre	698
—25 agosto	477	LICITARON EN VARIAS PROVIN-		Las Palmas.—20 septiembre	698
Guipúzcoa.—16 agosto	397	CIAS		León.—15 septiembre	663
Guadalajara.—16 agosto	398			Logroño.—15 septiembre	663
Huelva.—16 agosto	397	MAESTROS		Lugo.—15 septiembre	663
Huesca.—18 agosto	421	Grupos A y B hasta 11-9-0	512	Madrid.—20 septiembre	699
Jaén.—18 agosto	430	Id. B hasta 3-4-26	521	Málaga.—15 septiembre	663
La Coruña.—18 agosto	432	Id. C hasta 15-7-16	544	Murcia.—15 septiembre	665
—15 septiembre	664	Id. C hasta 10-10-0	546	Navarra.—25 septiembre	745
Las Palmas.—25 agosto	476	Id. C hasta 7-5-2	555	Orense.—18 septiembre	681
León.—18 agosto	422	Id. C hasta 6-0-5	561	Oviedo.—18 septiembre	684
—25 agosto	476	Id. C hasta 5-3-0	571	Pontevedra.—15 septiembre	663
Lérida.—21 agosto	444	Id. C hasta 4-3-24	575	Tarragona.—15 septiembre	663
Logroño.—16 agosto	409	Id. C hasta 3-9-23	587	Toledo.—15 septiembre	664
Lugo.—18 agosto	423	Id. C hasta 3-7-18 D	590	Salamanca.—18 septiembre	683
—1 septiembre	529	Id. D hasta 3-4-17	598	Santa Cruz de Tenerife.—18 sep-	
Madrid.—14 agosto	381	Id. D hasta 0-8-0	619	tiembre	698
—16 agosto.—406, 408 y	734	Id. D hasta 2-0-22	624	Santander.—18 septiembre	684
—18 agosto	433	Id. D hasta 0-0-0	649	Segovia.—18 septiembre	683
—21 agosto	445	Maestros del segundo Escalafón ...	659	Sevilla.—15 septiembre	663
—21 agosto	444			Valencia.—20 septiembre	697
—30 agosto	511	MAESTRAS		Vizcaya.—18 septiembre	681
—1 septiembre	528	Grupos A y B hasta 5-9-0	514	Zamora.—18 septiembre	682
Málaga.—18 agosto	431	Id. C hasta 9-2-9	544	Zaragoza.—18 septiembre	684
Málaga y Granada	665	Id. C hasta 6-1-0	547	CONFIRMACION DE LAS PROPUES-	
Murcia.—18 agosto	429	Id. C hasta 3-6-0	558	TAS DE MAESTRAS QUE SOLICI-	
—21 agosto	444	Id. C hasta 3-1-11 D	563	TARON EN VARIAS PROVINCIAS	
—21 agosto	445	Id. D hasta 3-1-5	572	Alava.—29 septiembre	783
—23 agosto	457	Id. D hasta 2-4-13	590	Almería.—29 septiembre	783
—30 agosto	512	Id. D hasta 0-8-0	594	Barcelona.—29 septiembre	784
Oviedo.—16 agosto	399	Id. D hasta 0-3-0	602	Cáceres.—29 septiembre	783
—18 agosto	425	Id. D hasta 3-9-16	624	Cádiz.—29 septiembre	786
Orense.—16 agosto	395	Id. D hasta 0-3-0	636	Ciudad Real.—29 septiembre	787
Palencia.—16 agosto	401	Id. D hasta 0-0-0	639	Cuenca.—29 septiembre	783
—30 agosto	517	Maestras segundo Escalafón	647	Gerona.—29 septiembre	783
Pontevedra.—16 agosto	403	CONFIRMACIONES DE LAS PRO-		Guadalajara.—29 septiembre	783
—18 agosto	429	PUESTAS HECHAS EN EL CON-		Logroño.—29 septiembre	785
Salamanca.—14 agosto	379	CURSO DE TRASLADO EN MAES-		Madrid.—29 septiembre	779
Santa Cruz de Tenerife.—23 de		TRAS QUE SOLICITARON EN UNA		Oviedo.—29 septiembre	782
agosto	457	SOLA PROVINCIA		Segovia.—29 septiembre	786
—15 septiembre	665	Alicante.—13 septiembre	619	Sevilla.—29 septiembre	786
Santander.—16 agosto	407	—15 septiembre	662	Soria.—29 septiembre	785
—16 agosto	408	Avila.—13 septiembre	619	Teruel.—29 septiembre	785
Segovia.—14 agosto	380	Badajoz.—13 septiembre	619	Toledo.—29 septiembre	782
—23 agosto	457	Baleares.—13 septiembre	618	Valladolid.—29 septiembre	784
Sevilla.—16 agosto	399	Barcelona.—15 septiembre	661		
Sevilla y Córdoba.—15 septiembre.	665	Burgos.—13 septiembre	619	Libros y revistas	
Soria.—16 agosto	408	Cáceres.—13 septiembre	618	Véanse páginas 522, 732 y	776
Tarragona.—18 agosto	421	Castellón.—13 septiembre	618		
Toledo.—14 agosto	384	Ciudad Real.—18 septiembre	685	Noticias varias	
Valencia.—23 agosto	462	Córdoba.—15 septiembre	662	Véanse páginas 31, 62, 96, 112,	
—1 septiembre	529	Cuenca.—18 septiembre	685	143, 164, 223, 252, 270, 286, 318,	
Vizcaya.—18 agosto	434	Gerona.—15 septiembre	664	342, 358, 438, 474, 486, 502, 533,	
—30 agosto	512	Granada.—18 septiembre	682	550, 581, 669, 693, 732 y	768
Valladolid.—18 agosto	435				



REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Al fin se ha publicado la convocatoria de este anhelado concurso, que, al parecer, y por las medidas que se adoptan, se quiere que sea verdaderamente rápido. Damos a continuación la orden de convocatoria y la dictada para dar a las Secciones administrativas para que puedan desenvolver el trabajo en condiciones adecuadas. Para insertar ambas disposiciones, y además gran número de vacantes, retiramos artículos que ya teníamos preparados y compuestos.

No es el momento de formular reparos a lo mandado, aunque saben muy bien nuestros lectores que no estimamos acertadas las medidas que se han decretado: nosotros hemos defendido otras soluciones, y no hay para que repetir las ahora. En estos momentos se trata de un nuevo ensayo, y los resultados han de verse en este verano. Nos proponemos exponer dudas que probablemente exigirán aclaraciones, y lo haremos con toda la lealtad e imparcialidad que tenemos acreditada.

Por el momento, rogamos a nuestros lectores que estudien bien las reglas dictadas y que esperen al número próximo, en el cual procuraremos dar instrucciones y modelos para solicitar, aunque hay de plazo todo el mes. Y ahora, vean las disposiciones dictadas, que entrañan un cambio radical en la tramitación.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

29 junio.—O. En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 26 del actual ("Gaceta" del 28), esta Dirección general de Primera enseñanza ha resuelto lo siguiente.

1.º Se convoca un concurso general de traslado, para proveer todas las Escuelas nacionales que se hallen vacantes el día 30 de junio.

Todas las vacantes anunciadas, y que se anuncien en cumplimiento de la orden de 6 de junio, inserta en la "Gaceta"

del 8, podrán ser solicitadas por concurso general de traslado.

No deberán ser solicitadas, ni podrán ser provistas, aunque por error hubiesen sido anunciadas, las vacantes existentes en las graduadas anejas a las Normales, las Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados y las correspondientes a Escuelas regidas por Patronatos, puesto que la provisión de todas estas plazas se hace por procedimientos especiales.

2.º La distribución de plazas será la determinada en el artículo 11 del decreto de 1 de julio de 1932, siendo de aplicación los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del mismo decreto, debiéndose entender que las condiciones de preferencia y demás requisitos exigidos habrán de contarse hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3.º Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Maestros nacionales en activo, tanto del primero como del segundo Escalafón, que no se hallen sometidos a expediente gubernativo o sufriendo castigo o sanción alguna, siempre que lleven tres años de servicios en propiedad en la Escuela desde la que solicitan.

b) Los Maestros nacionales en situación de excedencia voluntaria que hayan solicitado su reingreso en el Magisterio nacional en la fecha en que aparezca esta orden en la "Gaceta de Madrid", o antes de terminar el plazo de solicitud.

c) Los Maestros procedentes de las listas supletorias de las oposiciones de 1928 y los cursillistas de 1931 colocados últimamente, aunque sus nombramientos no hayan sido elevados a definitivos.

Los comprendidos en los apartados b) y c) no necesitan justificar los tres años de servicios exigidos a los del apartado a), de acuerdo con lo dispuesto en el decreto citado, de 26 del actual.

4.º Los Maestros nacionales que deseen participar en el concurso solicitarán hasta el día 30 de julio inclusive las vacantes ya publicadas en la "Gaceta de Madrid" y las que se publiquen antes de aquella fecha.

5.º Todos los Maestros del primer Es-

calafón y los cursillistas y opositores de 1928 y 1931 tendrán, pues, derecho a solicitar todas las vacantes, incluso las de censo de 500 o menos habitantes, debiendo ser adjudicadas de acuerdo con los grupos que se detallan en el artículo 14 del decreto antes citado, debiendo ser preferidos, dentro de cada grupo, los que lleven más tiempo de servicio en la misma Escuela o el número más bajo en las listas definitivas si se trata de cursillistas.

A los Maestros pertenecientes al segundo escalafón que han pasado al primero en virtud del decreto de 14 de enero de 1933 ("Gaceta" del 18) se les contarán los servicios en la misma Escuela a partir de la fecha en que adquirieron plenitud de derechos por pasar al primer Escalafón. A estos Maestros no se les exigirá la permanencia de tres años en la Escuela, en las condiciones citadas, para solicitar vacantes correspondientes al primer Escalafón, conservando la preferencia legal a las vacantes de menos de 500 habitantes y contándoseles para éstas todo el tiempo de servicios que lleven en la misma Escuela.

6.º Los Maestros del segundo Escalafón podrán solicitar tan sólo las vacantes con censo de 500 o menos habitantes, para las cuales tienen derecho preferente sobre los demás Maestros, salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo a su vez condiciones de preferencia para ellos las que se detallan en el artículo 17 del decreto aludido.

Para todos los efectos del concurso los datos de población se referirán al censo vigente, que es el de 1930.

7.º Los Maestros que deseen tomar parte en el concurso que se convoca dirigirán sus instancias al Jefe de la Sección Administrativa de la provincia donde radique la Escuela o Escuelas que soliciten.

No se establece limitación alguna ni en cuanto al número de Escuelas que puede solicitarse en cada provincia ni en cuanto al número de éstas; tan sólo será indispensable que el Maestro formalice una instancia por cada una de las

provincias donde haya Escuelas a las que aspire.

Cada instancia deberá ser reintegrada con la póliza reglamentaria de pesetas 1,50, más un sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas. Por cada Escuela que figure en la solicitud habrá de añadir un sello de 0,10 pesetas de dicho Colegio de Huérfanos.

8.º En cada instancia harán constar al margen, con tinta encarnada, grupo a que pertenecen, número del Escalafón o el de la lista única y Escuelas que solicita de la provincia a que la instancia hace referencia, por el orden que se las prefiere, con expresión de localidad y Ayuntamiento, y en el cuerpo de la misma nombre y apellidos, Escuela en que sirve (localidad y Ayuntamiento) y fecha de la posesión en la misma, que debe destacarse.

9.º Todas las instancias que formule cada Maestro deberán ser entregadas o enviadas por éste por correo certificado a la Sección Administrativa de la provincia donde sirve, y los excedentes y cursillistas en la Sección donde cesaron los primeros o a la que pertenezca la Escuela para que hayan sido nombrados los segundos.

Dicha Oficina deberá anular cuantas peticiones se hallen faltas de los reintegros legales o en las que deje de consignarse con toda claridad algunos de los datos que anteriormente quedan reseñados.

Los Maestros solicitantes tendrán derecho a que les sea entregado por el Jefe de la Sección un recibo en el que conste el número de instancias que presenta y las provincias a que van dirigidas. Estos recibos serán reintegrados en la forma prevista en la vigente ley del Timbre.

10. Las Secciones administrativas certificarán, bajo su responsabilidad, de la veracidad de los datos contenidos en las respectivas instancias, haciendo constar al final de dicha diligencia el tiempo de permanencia del solicitante en la Escuela desde la que solicita, expresado en años, meses y días, y que no se halla sujeto a expediente gubernativo o cumpliendo sanción o castigo alguno.

11. Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la entrega de las peticiones, la Sección administrativa remitirá en pliego certificado, conservando el resguardo de Correos, a las provincias donde vayan dirigidas las instancias correspondientes a cada una de ellas.

12. Cada Maestro solicitante, además de esas instancias a las Secciones, remitirá directamente otra a la Dirección general de Primera enseñanza, haciendo constar que toma parte en el concurso de traslado y consignando con toda claridad su nombre y apelli-

dos, Escuela donde sirve, número del Escalafón y grupo a que pertenece, y con tinta roja, en orden de preferencia, las provincias en que ha solicitado Escuelas, debiendo consignar tan sólo el nombre de dichas provincias.

Es del mayor interés para los propios Maestros solicitantes el envío de estas instancias a la Dirección general al mismo tiempo que las solicitudes a las Secciones para decidir los empates que puedan producirse si fuera designado un mismo Maestro para Escuelas de diferente provincia, debiendo remitir dicha instancia todos los Maestros, aunque sólo pidan Escuelas en una sola provincia.

13. Las Secciones administrativas, en el plazo de diez días, a contar del término de las peticiones de traslado, formularán las propuestas y las elevarán a la Dirección general.

Acompañarán a estas propuestas dos relaciones: una, por orden alfabético de los Maestros concursantes, consignando además el nombre y apellidos, grupo a que pertenecen, años, meses y días de servicios en la Escuela desde la que solicitan, número del Escalafón y la Escuela para la que se le propone, si así le correspondiera; y otra relación de Escuelas clasificadas por orden alfa-

bético y por grupo a que las mismas corresponden, y al margen de cada una, los nombres de los aspirantes que la hayan solicitado, colocados por orden de preferencia.

Las Secciones administrativas unirán ambas relaciones a las propuestas que las mismas formulen y en los plazos señalados.

14. La Dirección general de Primera enseñanza, en un plazo de ocho días después de recibidas las propuestas formuladas por las Secciones, publicará las propuestas provisionales para las Escuelas en donde no haya duplicidad de éstas, y en otros ocho días las en que las hubiere. Se concede un plazo de diez días para reclamaciones.

15. Las propuestas definitivas y término de este concurso tendrán lugar antes del 15 de septiembre próximo.

16. No se adoptarán por ningún motivo renunciadas de las plazas para las que sean nombrados los Maestros solicitantes ni se podrán retirar las instancias una vez entregadas en la Sección administrativa de la provincia donde sirve.

17. Esta Dirección general dará, en su caso, las instrucciones que procedan, así como resolverá las dudas que se formulen.

D E A C T U A L I D A D

LOS CURSILLISTAS.—Creemos y esperamos que los de 1931 quedarán nombrados en la semana próxima, y tenemos que reproducir las peticiones que ya hemos formulado referentes a la posesión. Si ha de ser inmediatamente, como parece acordado, convendría señalar una fecha igual para todos, y, además, que se autorizará a tomarla en las Secciones administrativas o en otros Centros, para los que no quisieran ir ahora a los lugares de destino. La razón es clara. Para cuando puedan hacer el viaje se estará en plenas vacaciones, y, en consecuencia, el viaje es inútil y en muchos casos es costoso. El que por circunstancias especiales, proximidad, familia, etc., etc., quiera ir a la toma de posesión, no debe ser impedido de hacerlo. Así se armonizan todos los intereses y todas las situaciones. Otra medida, que nos parece de equidad, podría tomarse y es autorizar los nombramientos de interinos durante las vacaciones: son muchos los que han trabajado todo el curso y se encuentran despedidos ahora; los nombramientos serían un alivio equitativo y estarían más animosos y más decididos para ir a las Escuelas al comenzar el curso próximo. Deseamos que esta indicación sea atendida y el señor Villalobos merecería aplauso por ello.

La descentralización.—Los señores don Enrique Matos, don José Torellas, don Felipe Mesía, don Manuel Camacho, don Manuel Vázquez, don Manuel Aragón, don Juan Aragón, don Rafael de la Rosa y otro compañero de firma ilegible, de Benamejil (Córdoba), nos escriben protestando de la descentralización en el problema de la provisión de Escuelas por traslado, y dicen que un ejemplo es el turno de

consortes, pues "nada se ha adelantado con ella, y se hizo gastar a estos compañeros mucho dinero en documentación si han querido solicitar en varias provincias".

Creemos que la descentralización en el concurso general tiene muchos inconvenientes y ha de complicar y retrasar el concurso.

Por eso nosotros no la hemos defendido ni la defendemos, tanto más

cuanto que hemos dado soluciones que nos parecían y nos parecen más eficaces. El tiempo dirá de parte de quién está el acierto.

Un ruego.—Se lo dirigimos a todos los que nos favorecen con sus artículos para que nos dispensen si no los insertamos como queríamos: mientras las disposiciones oficiales, listas de cursillistas, vacantes, etc., sigan apareciendo con la intensidad y abundancia de estos días, todo el espacio lo necesitamos para esos asuntos, que son inaplazables; tiempo llegará en que podamos complacer a todos, y especialmente si los que nos envían trabajos se habitúan a escribir muy concisamente.

Propaganda escolar por "radio".—Leemos en nuestro estimado colega "El Magisterio Toledano" lo siguiente:

"Como teníamos anunciado, el sábado 16 de los corrientes pronunció su conferencia ante el micrófono el señor Granullaque, desarrollando el tema siguiente: "El niño en la Escuela".

Lo mismo que en las anteriores, hizo constar que hablaba sólo a los no profesionales, para difundir entre la opinión el verdadero concepto de la Escuela y elevar este concepto, a fin de lograr la atracción de todos hacia los problemas escolares.

El señor Granullaque deja aparte las muchas felicitaciones que viene recibiendo desde que comenzó la serie de conferencias, y se dará por muy satisfecho si logra el fin que se propone, agradeciendo a los compañeros que desde distintos puntos de la provincia le animan cuantos elogios hacen de su labor, en la que no ha de cesar."

Nos complace reproducir las anteriores líneas, por lo mismo que nosotros hemos defendido varias veces la conveniencia de utilizar las estaciones emisoras de "radio" que hay en España para esta propaganda de los problemas escolares. Es quizá la manera más propia, más adecuada y más accesible de llegar a la opinión pública, siempre que se hable para el público en general. Por eso aplaudimos el trabajo de nuestro culto compañero señor Granullaque, que seguramente ha sabido realizar esa misión con la competencia y el acierto que tiene acreditados.

Asociaciones de Maestros

Asociación de Valencia.—Sección de Socorros.—En la sesión de Junta directiva celebrada el 23 del actual fueron dados de alta por reunir las condiciones reglamentarias: Doña Purificación Latorre, de Cullera; doña María de los Angeles Galvañ, de Utiel; don Francisco Gabaldón, de Benifayó, y don Francisco Martínez, de Chiva. Todos en la cuota de cinco pesetas. Pasó a la misma don Rafael Mateu, de Valencia.

El estado actual de la Sección es el siguiente: Existencia en caja, 21.500 pesetas aproximadamente; número de asociados, 624; importe del socorro en la cuota de diez pesetas, 3.377 pesetas, y en la de cinco, 3.012 pesetas.

Los compañeros que aun no figuran en la Sección, pueden solicitar los correspondientes impresos de los señores habilitados, o en las librerías de Primera enseñanza.—El Secretario, Román Calabuig; el tesorero, Castro J. Nebot, V. B.; el Presidente, J. Martínez Martí.

Vivero (Lugo).—Se convoca a todos los Maestros de este Partido, a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 del corriente, a las once en punto de la mañana, en el local de costumbre, con objeto de tratar los asuntos siguientes:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Estado económico de la Asociación.

Estudio de un asunto relacionado con la Habilitación.

Proposiciones de los señores socios.

Dada la importancia que tiene para todos los Maestros de este partido el estudio de alguno de los asuntos a tratar en esta reunión, se encarece la asistencia de todos los compañeros, estén o no asociados.—El Presidente, Angel FRAGA OROSA.

Concurso de la revista "Avante"

Palabras a los concursantes:

Las mentiras ya no engañan.

Las exageraciones y falsedades en cuestiones escolares ya no engañan más que a los que más necesitan que se les diga la verdad, que son los jóvenes que empiezan a ejercer, entre los cuales cunde el desaliento, muchas veces, porque se ven incapaces de producir en su realidad las ficciones de que se les ha hablado. El mejor bien que podemos hacerles es decirles con toda franqueza hasta dónde hemos llegado nosotros en nuestros afanes de renovación. Así les animaremos y quizás ellos den un paso más adelante.

Ecos del Magisterio

A los Maestros consortes perjudicados por las recientes disposiciones ministeriales.—Sabad:

1.º El decreto de trece de marzo ("Gaceta" 17) respeta el espíritu del 1.º de julio 1932.

2.º La orden ministerial de 9 de mayo último no autoriza a la Dirección General de Primera enseñanza para modificar a fondo el decreto anterior. Subsiste, pues, la preferencia en favor de los Maestros sobre todo otro funcionario.

3.º Vigentes tales normas, se hizo la convocatoria de este concurso, y la Administración no puede caprichosamente volver sobre sus pasos.

4.º Todo postergado por un nombramiento de peor derecho reclame dentro del plazo reglamentario, para poder entablar después el recurso contencioso-administrativo.

5.º Escribid, con vuestra dirección muy clara, a don Salvador Valero, Sorbas (Almería), y recibiréis otros informes.

6.º Urge saber cuántos estamos dispuestos a ir a lo contencioso, para hacer cuentas y ponernos de acuerdo.

7.º Protestad las órdenes que nos perjudican, por todos los medios a vuestro alcance, interesando a vuestro favor diputados y prensas profesional y diaria.—Salvador VALERO.

Un telegrama.—Recibimos el siguiente: "Málaga. Consigne la más enérgica protesta por el atropello de los derechos del Magisterio con la disposición última sobre consortes, que solamente beneficia a unos pocos cursillistas, dejando plazas desiertas contra los deseos anteriores consignados en la "Gaceta". En nombre los Maestros de Málaga, Francisco ROJAS."

Para los consortes.—Don Pedro Crespo, de Olite (Navarra), se dirige a todos los consortes perjudicados por la orden de 6 de junio, para que por telegramas, telefonemas, cartas, etc., etc., se hagan llegar nuestras quejas al Ministerio; además se aconseja que se dirijan a los diputados, asociaciones, etc., que pueran influir con el ministro. Dice que la Asociación de Navarra ha requerido ya a la Nacional para que intervenga en este asunto, y así lo ha prometido.

RESIDENCIA

internacional de señoritas, Mayor, 71 (moderno). MADRID. Económica, confortable. Terraza-jardín baño. Teléfono 13588.

EFEMERIDES SECCION OFICIAL

Sábado 30 de junio

MADRID.—En las Cortes, después de larga discusión, terminó el estudio de los Presupuestos y fueron aprobados.—El Parlamento continuará abierto hasta cumplir el programa propuesto.—El martes comenzará la discusión del asunto catalán sobre la ley de Cultivos.

PROVINCIAS.—En Tenerife se celebrará Consejo de Guerra para ver la causa por los sucesos de la Hermigua, en que perecieron dos guardias civiles y un paisano. El fiscal pide 21 penas de muerte.—En Valencia se han hecho pruebas de un nuevo horno mecánico, inventado por el capitán Fernández Oviedo.—Con gran solemnidad se ha inaugurado el curso de la Universidad de verano de Santander.

EXTRANJERO.—En la Cámara francesa se aprobó la ley de Reforma fiscal. En San Francisco de California, la huelga de obreros del puerto, cada vez presenta caracteres de más gravedad; han destruido los huelguistas varios tranvías; además, propagandistas del comunismo mantienen la excitación entre los trabajadores y han amenazado con una huelga general para el lunes.—Han sido aprobados los presupuestos portugueses con superávit de 1.504 contos.

Domingo 1 de julio

MADRID.—La Cámara aprobó la ley sobre el paro; se destinan 50 millones para obras públicas.—El martes se discutirá la cuestión de Cataluña y varios suplicatorios.—Se ha descubierto un importante robo en los pliegos de valores confiados a Correos; tres funcionarios han sido detenidos y han sido llevados al Juzgado, con dos mujeres, a las que se cree están complicadas.—En la "Gaceta" se publica un importante decreto sobre la venta de trigos y harinas, que no podrán hacerse directamente entre comprador y vendedor, sin intervención de las Juntas de Contratación de trigo.

PROVINCIAS.—En Muelas del Pan, provincia de Zamora, se hacen grandes trabajos en los Saltos del Duero, y en una de las presas, que tiene más de 75 metros de altura, se rompió un cierre de orificio de un diámetro de 3,80, y una cantidad enorme de agua cayó sobre la casa de máquinas y arrastró a los obreros que estaban trabajando; hasta ahora se han recogido nueve cadáveres de obreros; cuatro se salvaron gateando por las rocas. El gobernador y otras autoridades acudieron al lugar de la catástrofe.

EXTRANJERO.—En Alemania han

INDICE DE LA "GACETA"

Sábado 30.—Orden disponiendo se hagan los nombramientos que se expresan con destino a la Escuela Maternal establecido en el Grupo escolar "Magdalena Fuentes", de esta capital.

Otras concediendo la excedencia voluntaria en sus cargos de Auxiliar primero y segundo a don Francisco Torres Zurita y a don Emilio Alonso Valdres, respectivamente.

29 junio. — O. M. Mandando convocar concurso general de traslado

Para facilitar la tramitación y resolución del concurso general de traslado anunciado con esta fecha por la Dirección general de Primera enseñanza, este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Los Jefes de las Secciones administrativas comunicarán por telégrafo a la Sección central de este Departamento, el mismo día que tengan conocimiento de la presente orden, por su publicación en la "Gaceta", si les basta el actual personal de sus plantillas para atender con puntualidad el despacho y tramitación del concurso de traslado. Si estimaran insuficiente dicho personal, comunicarán en el telegrama el nombre de los oficiales y auxiliares de las demás oficinas administrativas de la capital, dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que estimen deben ser incorporados a la realización de este servicio, para que no sufra retraso ni dificultad alguna.

Segundo. El concurso de traslado anunciado se considerará como servicio preferente, por lo cual quedarán en suspenso los permisos y vacaciones de los funcionarios encargados del mismo hasta que hayan realizado la comisión que se les encomienda.

El Ministerio podrá acordar visitas de inspección durante la tramitación del concurso a las diversas oficinas provin-

ocurrido gravísimos sucesos políticos. Según las primeras noticias, siete jefes de las milicias fascistas han sido fusilados. El general Schleicher y su señora fueron muertos por la Policía, porque se resistieron a ser detenidos. Este general fué canciller poco antes de Hitler. Parece que se tramaba un golpe de Estado por parte de las izquierdas racistas. El ex canciller católico, von Papen, fué detenido, y por la tarde le pusieron en libertad. El mismo dictador fué a Múnich, y en persona detuvo al jefe del Estado mayor de las fuerzas de Asalto, von Rohen, que era ministro sin cartera, y cabecilla de todo el complot. Las noticias todavía son confusas.

ciales, para conocer la marcha del mismo y resolver las dudas o dificultades que puedan presentarse.

Tercero. Al resolver el concurso serán objeto de premios los funcionarios que más se hayan destacado en el cumplimiento de la misión que se les encomienda, y sancionadas las faltas o retrasos comprobados en la tramitación del concurso. ("Gaceta" 1.º julio.)

25 junio.—O. Lista única de cursillistas de 1933

(Continuación de la página 577)

166-2.—Don Aristides Pérez Sánchez (hijo de Maestro); Oviedo; 13-II-1913; 168,500 puntos.

167-2.—Don Pio Toda Español; Huesca; 23-III-1905; 168.

168-2.—Don Antonio Ponce y Díaz; Huelva; 3-V-1906; 167,850.

169-2.—Don Eleuterio Urrastabaso Anza; Navarra; 20-II-1909; 167,100.

170-2.—Don Francisco Iturralde del Pozo; Castellón; 3-XII-1912; 166,140.

171-2.—Don Diego Terradel Estañol; Gerona; 1-VI-1913; 165-300.

172-2.—Don Alejandro Coterillo Revilla; Santander; 27-III-1908; 165.

173-2.—Don Joaquín Núñez Palacios; Albacete; 21-VIII-1903; 164,850.

174-2.—Don Ramón Catalán Delgado; Barcelona; 10-VI-1898; 164.

175-2.—Don Domingo Fernández Algarado; León; 28-XI-1910; 163,800.

176-2.—Don Juan José Cruz Sepúlveda; Valencia; 4-VI-1913; 163.

177-2.—Don Diego Aguilar Piérrez; Madrid; 26-IV-1914; 163.

178-2.—Don Vicente Ascásibar Albistegui; Guipúzcoa; 18-VII-1908; 162,150.

179-2.—Don Rafael Matas Alemán; Alicante; 19-IX-1906; 161,700.

180-2.—Don Jerónimo Miñana Gálvez; Palencia; 21-III-1895; 161,677.

181-2.—Don Pedro Bordonés Lué; Lérida; 12-VI-1912; 161,500.

182-2.—Don Ricardo Chaguaceda Romero; Avila; 9-VIII-1912; 161,500.

183-2.—Don Angel Muerza Esparza; Baleares; 29-XI-1908; 161,300.

184-2.—Don Manuel Velayos Pérez Cardenal; Lugo; 18-II-1910; 161.

185-2.—Don Patricio Pérez Moreno; Las Palmas; 21-IX-1912; 161.

186-2.—Don Simón Pérez Rodríguez; León; 26-XI-1893; 160,500.

187-2.—Don Miguel Morán de Val; Santander; 7-V-1900; 160,250.

188-2.—Don Luis Menéndez Berdeal; Bilbao; 28-XI-1896; 160.

189-2.—Don Octavio Rivas García; Salamanca; 25-XII-1910; 159,430.

190-2.—Don Luis Muñoz Cerdifio; Cáceres; 18-XI-1911; 159,100.

191-2.—Don Benito Vidal Escoda; Tarragona; 24-VII-1910; 159.

- 192-2.—Don Fernando Arias García; Toledo; 21-VIII-1914; 158.
- 193-2.—Don Angel Marcos Pardo (no consume plaza); Valladolid; 9-VIII-1908; 157,300.
- 194-2.—Don Pedro Atienzar Simarro; Albacete; 21-IX-1910; 154,640.
- 195-2.—Don Cipriano Muñiz Valdés; Oviedo; 12-III-1909; 154,100.
- 196-2.—Don Antonio Borrajo Dacruz; Orense; 3-I-1914; 154.
- 197-2.—Don Antonio Alcántara Santos; Coruña; 23-I-1908; 153.
- 198-2.—Don Emiliano Navarro Sánchez; Granada; 11-II-1913; 153.
- 199-2.—Don José Martínez Jiménez; Avila; 20-XII-1895; 152,960.
- 200-2.—Don Faustiniiano Martínez Puertas (no consume plaza); Cuenca; 26-II-1911; 152,900.
- 201-2.—Don Hernán Poza Juncal; Pontevedra; 6-IV-1903; 152.
- 202-2.—Don Manuel Avellaneda Lucas; Murcia; 23-X-1914; 151.
- 203-2.—Don Ramón Niebla Pego; Coruña; 7-VIII-1913; 150,500.
- 204-2.—Don Federico Castro Dolz; Teruel; 3-IX-1898; 150,200.
- 205-2.—Don Marino Lusarreta Lareta; Navarra; 2-XII-1910; 149,400.
- 206-2.—Don José María Fernández López; Lugo; 16-XII-1913; 149,200.
- 207-2.—Don Antonio Serrano Manzano; Segovia; 18-III-1909; 148,760.
- 208-2.—Don Roberto Martínez Guardado; Santiago; 3-VIII-1907; 148,250.
- 209-2.—Don Porfirio Aparicio González; León; 10-XI-1907; 148.
- 210-2.—Don Jacinto Regueira Alonso (no consume plaza); Coruña; 21-IX-1911; 148.
- 211-2.—Don Ramón Arocha López; Santa Cruz de Tenerife; 3-VII-1913; 147,180 puntos.
- 212-2.—Don Alfonso Ortiz Tovar; Salamanca; 5-V-1914; 146,690.
- 213-2.—Don Eulogio Granell Roca; Tarragona; 22-XII-1899; 146.
- 214-2.—Don Pedro Palomés Borrás; Lérida; 5-III-1911; 145,500.
- 215-2.—Don Jesús Arteaga Echevarría; Vizcaya; 15-IV-1912; 135.
- 216-2.—Don Benigno Garrido Arana (no consume plaza); Pontevedra; 7-IX-1907; 144.
- 217-2.—Don Julio García López; Cuenca; 25-V-1898; 142,600.
- 218-2.—Don Alvaro Vázquez Penedo (no consume plaza); Santiago; 14-VIII-1913; 140,500.
- 219-2.—Don Andrés Adán Heredia; Logroño; 9-I-1911; 140.
- 220-2.—Don Enrique Pezzi Barraca; Melilla; 29-IX-1913; 138,290.
- 221-2.—Don Lorenzo Chillón Hernández; Valladolid; 8-X-1910; 138.
- 222-2.—Don Juan Barrionuevo Lorenz; Málaga; 25-IV-1909; 137,825.
- 223-2.—Don José M. Franco Delgado; Cádiz; 25-IX-1902; 137.
- 224-2.—Don Antonio Ayuso Casco; Badajoz; 16-X-1911; 134,800.
- 225-2.—Don Francisco de P. Belber; Ramirez (hijo de Maestro); Jaén; 4-XII-1912; 131,70.
- 226-2.—Don Emilio Alvarez de la Cruz; Salamanca; 25-III-1907; 128,30.
- 227-2.—Don Andrés Sánchez Carderaro; Teruel; 20-II-1914; 124,160.
- 228-2.—Don Agustín de Colomina Mato; Zamora; 28-III-1911; 120,75.
- 229-2.—Don Gregorio Martínez Serrano; Oviedo; 21-II-1902; 119.
- 230-2.—Don Leopoldo Castro Quintáns; Santiago; 19-IX-1912; 115.
- 231-2.—Don Luis Sánchez Asencio; Málaga; 21-XI-1913; 114,75.
- 232-2.—Don Benito Cardeña Casaña; Alava; 6-V-1902; 113-15.
- 233-2.—Don José Vallepuga Alvarez; Logroño; 8-VI-1902; 118,18.
- 234-2.—Don Ignacio Martín Blanco (no consume plaza); Zamora; 15-VI-1907; 102,500.
- 235-2.—Don Manuel Campillo Martínez (hijo de Maestro); Madrid; 16-X-1908; 196.
- 236-3.—Don Rafael Prats Julián; Barcelona; 11-X-1904; 194.
- 237-3.—Don Julio Martínez Palacios; Burgos; 19-I-1899; 193.
- 238-3.—Don Vicente Soria Soria; Soria; 3-IV-1911; 192,500.
- 239-3.—Don José Maldonado Martín; Almería; 15-IV-1913; 191,500.
- 240-3.—Don Emilio García Orozco (no consume plaza, 1931); Almería; 16-IX-1907; 190,500.
- 241-3.—Don Juan Vidal Martínez; Pontevedra; 29-III-1904; 186,050.
- 242-3.—Don Ramón Garí Sanchís; Valencia; 29-I-1906; 186.
- 253-3.—Don Juan Zarza Manián; Guadalupe; 24-XII-1907; 179.
- 254-3.—Don José Coloma Miró (hijo de Maestro); Alicante; 19-VIII-1910; 177,500 puntos.
- 255-3.—Don Pedro de A. Martínez Martínez; Madrid; 19-X-1906; 177.
- 256-3.—Don Tomás Lebrón Galán; Cáceres; 8-VII-1911; 176,270.
- 257-3.—Don José Rey Mota; Madrid; 27-XI-1912; 176.
- 258-3.—Don Pedro Pérez Mesa (no consume plaza, 1931); Granada; 21-III-1905; 175.
- 259-3.—Don José Verdú Beltrán (no consume plaza, 1931); Valencia; 25-V-1908; 175.
- 260-3.—Don Manuel Tejelo Guerrero; Orense; 31-I-1910; 175.
- 261-3.—Don Antonio Martínez Carrillo; Murcia; 21-VI-1914; 174,500.
- 262-3.—Don Ladislao Jiménez Alcocer; Zaragoza; 28-VI-1907; 173,750.
- 263-3.—Don José Delgado Gallego; Córdoba; 18-XII-1909; 173,300.
- 264-3.—Don Pascasio Labiano Aguinaga; Madrid; 2-II-1899; 172.
- 265-3.—Don Juan Ugat Fernández; Córdoba; 18-X-1913; 172.
- 266-3.—Don Policarpo Royo Rubio; Huesca; 26-I-1913; 171,750.
- 267-3.—Don Emilio Rodríguez Montero (hijo de Maestro); León; 31-XII-1911; 170,500.
- 268-3.—Don Eduardo Bárzana Bárzana (hijo de Maestro); Oviedo; 11-I-1913; 170,300.
- 269-3.—Don Juan B. Rodríguez Arias; Badajoz; 18-V-1913; 170.
- 270-3.—Don Antonio Rodríguez Menjibar; Ciudad Real; 4-II-1913; 169,900.
- 271-3.—Don Antonio Gámez Heras; Granada; 6-I-1910; 169,750.
- 272-3.—Don Domingo Ros Ferrer; Barcelona; 12-X-1913; 169.
- 273-3.—Don Enrique Rius Zunón; Murcia; 15-VII-1914; 168,800.
- 274-3.—Don Manuel Fernández y Muñoz; Barcelona; 31-XII-1905; 168,500.
- 275-3.—Don Salvador Beasiain Biurrún; Navarra; 25-V-1911; 166,620.
- 276-3.—Don Santiago Soler Godés (hijo de Maestro); Castellón; 11-VI-1899; 165,050.
- 277-3.—Don Juan Gómez S. de Cueto; Sevilla; 8-II-1903; 165.
- 278-3.—Don Jacinto Ramos Alvarez (hijo de Maestro); Oviedo; 15-IV-1910; 165 puntos.
- 279-3.—Don Teodoro Pegenante Elizondo; Navarra; 21-VII-1900; 163,700.
- 280-3.—Don Salvador Lloréns Benlloch; Valencia; 7-IX-1912; 163.
- 281-3.—Don Pedro Ventura González; Zaragoza; 10-VII-1914; 162,900.
- 282-3.—Don José Rodríguez Fernández; Albacete; 29-XII-1910; 162,250.
- 283-3.—Don Modesto Bech Fortiana; Barcelona; 4-IX-1896; 162.
- 284-3.—Don Juan Medrano Ordás; Palencia; 19-X-1912; 161,215.
- 285-3.—Don Ezequiel Benavent Escuin; Valencia; 10-VI-1914; 161.
- 286-3.—Don Pedro Blas Martín; Madrid; 25-XI-1906; 160,500.
- 287-3.—Don Tomás Sanz Aguarod; Huesca; 3-V-1913; 160,500.
- 288-3.—Don Angel Martín del Puerto; Cádiz; 25-I-1914; 160,350.
- 289-3.—Don Macario Fernández Maraña; León; 20-VI-1910; 160,200.
- 290-3.—Don Manuel Gallego Seara; Orense; 8-XI-1897; 159,500.
- 291-3.—Don Miguel Orst Sánchez; Alicante; 3-V-1913; 159,200.
- 292-3.—Don Santos Nicolás Rodríguez; Cáceres; 1-XI-1902; 159,050.
- 293-3.—Don Pedro García Lamolla; Lérida; 11-XII-1912; 158,750.
- 294-3.—Don Victoriano Sánchez Hernández; Salamanca; 6-X-1906; 158,320.
- 295-3.—Don Antonio Morey Bauzá; Baleares; 8-IV-1906; 157,400.
- 296-3.—Don Jacinto Pulpillo Ruiz; Jaén; 11-IX-1914; 157,375.
- 297-3.—Don Emiliano García Barriuso; Santander; 8-II-1905; 157.
- 298-3.—Don Jaime Casanova Lhuysot; Huelva; 1-III-1914; 156,550.
- 299-3.—Don Mariano Fernández Ca-

- ñaverol Moraleda; Toledo; 16-III-1914; 155 puntos.
- 300-3.—Don Antonio M. Pinedo Murga (no cubre plaza); Santander; 30-I-1912; 154,600.
- 301-3.—Don Angel Murias Gil (hijo de Maestro); León; 9-XI-1913; 154,500.
- 302-3.—Don Serafín Rodríguez Rodríguez; Las Palmas; 6-IX-1909; 154.
- 303-3.—Don Francisco Varona Alonso; Bilbao; 24-VI-1911; 153.
- 304-3.—Don Emilo Cifuentes Sánchez; Albacete; 9-VI-1906; 152,420.
- 305-3.—Don Elías Capape Pascual; Avila; 25-V-1912; 152,300.
- 306-3.—Don Blas Miguel Santero López; Avila; 3-II-1907; 151,630.
- 307-3.—Don Joaquín Saladie Serano; Tarragona; 18-II-1897; 151.
- 308-3.—Don Santos Arenas Aller; Coruña; 29-X-1901; 150,500.
- 309-3.—Don Juan Clases Carreras; Gerona; 6-XI-1913; 150,320.
- 310-3.—Don Luis Larrocha Riocerezo; Teruel; 1-XII-1907; 149,800.
- 311-3.—Don Macario González Rodríguez; Lugo; 12-IV-1913; 148,650.
- 312-3.—Don Manuel Castellanos Berjón; León; 26-IX-1910; 147,750.
- 313-3.—Don Miguel Arrom Juliá; Baleares; 11-X-1909; 147,550.
- 314-3.—Don Javier Lucas Gil; Pontevedra; 5-XII-1899; 147.
- 315-3.—Don José María Escribano Santos; Navarra; 3-I-1909; 146,900.
- 316-3.—Don Eugenio Vidal Ogén; Coruña; 27-VI-1894; 146.
- 317-3.—Don Isidro Millán Blanco; Cuenca; 15-V-1912; 145,900.
- 318-3.—Don Pablo Pelayo Tomé; Valladolid; 7-VI-1914; 144,800.
- 319-3.—Don Agustín López Rodríguez; Granada; 26-XI-1912; 144.
- 320-3.—Don Nicasio García Sánchez; Salamanca; 11-X-1912; 143,880.
- 321-3.—Don Miguel de Francisco Allende (hijo de Maestro); Oviedo; 4-VII-1913; 143,800.
- 322-3.—Don Julio González Morera; Santa Cruz de Tenerife; 27-XII-1913; 143,790 puntos.
- 323-3.—Don Angel García Peña; Murcia; 9-II-1906; 142.
- 324-3.—Don Manuel González y González; Santiago; 24-XII-1906; 142.
- 325-3.—Don Avelino Pumarega Díaz (no consume plaza); Lugo; 25-IV-1903; 141,750 puntos.
- 326-3.—Don Rafael Itarte Santaña; Tarragona; 27-XI-1913; 141,500.
- 327-3.—Don Fernando Gándara Gómez; Pontevedra; 8-III-1906; 140,250.
- 328-3.—Don Benito Acevedo Iglesias; Orense; 20-III-1907; 140.
- 329-3.—Don Victoriano Borell Aguirre (no cubre plaza); Vizcaya; 6-III-1907; 138 puntos.
- 330-3.—Don Angel García Izquierdo; Valladolid; 14-II-1913; 137.
- 331-3.—Don Aniano Domínguez Martín (hijo de Maestro); Segovia; 17-XI-1910; 136,430.
- 332-3.—Don Segundo Domínguez Romero; Cádiz; 23-V-1903; 134,750.
- 333-3.—Don Valentín Arrieta y Arrieta; Guipúzcoa; 16-XII-1907; 134,450.
- 334-3.—Don Miguel Teixido Ortiz; Lérida; 30-XI-1908; 133,900.
- 335-3.—Don Fausto Ordoñez Frias; Logroño; 20-XI-1912; 133,750.
- 336-3.—Don Francisco Jiménez Granados; Melilla; 26-X-1904; 133,670.
- 337-3.—Don Angel Aliseda Olivares; Badajoz; 23-XII-1908; 133,600.
- 338-3.—Don Jesús Santiso Carregal; Santiago; 2-V-1911; 132,200.
- 339-3.—Don Gonzalo Espinosa Galiano (no consume plaza, 1931); Jaén; 3-VI-1911; 131,190.
- 340-3.—Don Martín Jiménez Murias; Málaga; 12-I-1907; 130,300.
- 341-3.—Don Marcelo Angel Galán Pérez; Salamanca; 30-XII-1912; 128,100.
- 342-3.—Don Luis Crespo Leal; Cuenca; 27-V-1910; 122,750.
- 343-3.—Don Germán Moro Fernández (cursillista 1931); Oviedo; 28-V-1905; 113,500 puntos.
- 344-3.—Don Evaristo Caramés Neira; (no consume plaza); Santiago; 1-IX-1893; 113.
- 345-3.—Don Eugenio González Sánchez (no consume plaza); Coruña; 9-XI-1910; 112,750.
- 346-3.—Don Augusto Bedate Ordóñez; Zamora; 7-IV-1912; 111.
- 347-3.—Don Alvaro Lozano Perea; Teruel; 18-VIII-1909; 109,450.
- 348-3.—Don José L. Viguera Franco; Málaga; 20-VII-1909; 108,900.
- 349-3.—Don Ernesto J. Díaz Villamor; Alava; 22-III-1911; 104,180.
- 350-3.—Don Pablo A. San Juan Maeztu; Logroño; 18-XI-1911; 102,120.
- 351-3.—Don Isaac Lorenzo Ortega (no consume plaza); Zamora; 11-IV-1911; 98,500 puntos.
- 352-4.—Don Ignacio Antón del Amo; Soria; 31-VII-1910; 191,300.
- 353-4.—Don José Martínez López (no consume plaza, 1931); Almería; 12-I-1910; 190,500.
- 354-4.—Don Jesús Martínez González; Burgos; 14-I-1912; 189.
- 355-4.—Don Francisco Balcázar Sanz (no consume plaza, 1931); Almería 16-VII-1912; 188.
- 356-4.—Don Juan Riera Tomás; Barcelona; 13-IV-1908; 187.
- 357-4.—Don Antonio Vázquez Nogueira (no consume plaza); Pontevedra; 25-I-1903; 185,950.
- 358-4.—Don Rafael Gil Serrano; (cursillista 1931); Madrid; 23-X-1906; 185 puntos.
- 359-4.—Don Julio Beamonte Pérez; Zaragoza; 15-VIII-1909; 181,250.
- 360-4.—Don Antonio Sanz Polo (hijo de Maestro); Toledo; 20-IX-1913; 181.
- 361-4.—Don José Leal Bosch; Barcelona; 4-VIII-1896; 180,500.
- 362-4.—Don José Rodríguez Ramos; Sevilla; 19-XII-1908; 179,500.
- 363-4.—Don Juan Carretero y Ródenas; Ciudad Real; 4-V-1912; 179.
- 364-4.—Don Alvaro Gómez Constant (hijo de Maestro); Valencia; 7-VI-1911; 178,500.
- 365-4.—Don Nicolás Lobera Cuadrado; Guadalajara; 10-IX-1911; 178.
- 366-4.—Don Mariano Caruana Mateos; Madrid; 26-I-1911; 177,500.
- 367-4.—Don Julio Valdeón Díaz; Madrid; 21-VII-1909; 177.
- 368-4.—Don Pedro Nuño Villalobos; Madrid; 24-X-1911; 176,500.
- 369-4.—Don Federico Llorca Sellés; Alicante; 26-VIII-1910; 176.
- 370-4.—Don Enrique de Pedro Hernández; Madrid; 27-XI-1909; 173,500.
- 371-4.—Don Emilio Príncipe Brunet; Orense; 1-VII-1902; 173,100.
- 372-4.—Don José A. Uribe Moreno (huérfano de Inspector); Valencia; 23-III-1909; 173.
- 373-4.—Don Benigno Garrido Miguel (cursillista de 1931); Cáceres; 28-VI-1910; 172,800.
- 374-4.—Don Luis de la Fuente Ponza; Baleares; 19-X-1914; 172,600.
- 375-4.—Don Enerio Alonso Alonso; Burgos; 26-I-1911; 172,250.
- 376-4.—Don Pedro Pérez Herrera; Sevilla; 19-VIII-1913; 172.
- 377-4.—Don Sebastián Grávalos Machín; Zaragoza; 20-I-1913; 171,650.
- 378-4.—Don José María Castaño Priegue; Pontevedra; 27-VII-1902; 171.
- 379-4.—Don Luis Romero Anaya (hijo de Maestro); Granada; 22-IV-1907; 171.
- 380-4.—Don Narciso Soler Longo; Huesca; 31-X-1911; 170,890.
- 381-4.—Don Enrique Muñoz Sánchez; Córdoba; 16-VIII-1897; 170.
- 382-4.—Don Manuel del Jesús Moreno; Madrid; 16-V-1906; 170.
- 383-4.—Don Miguel Rebollo Amado; Badajoz; 9-IX-1905; 169.
- 384-4.—Don Inocencio Aparicio Gutiérrez (hijo de Maestro); Oviedo; 30-V-1913; 169.
- 385-4.—Don Melchor Castro Luque; Córdoba; 10-X-1913; 168,500.
- 386-4.—Don Antonio Cáceres Rodríguez; Granada; 16-III-1899; 167,750.
- 387-4.—Don Cayetano Delhom Brugués; Barcelona; 24-III-1912; 167,500.
- 388-4.—Don Basilio Torrecilla Morales; Murcia; 10-VIII-1913; 166,400.
- 389-4.—Don Evencio Balbuena López (hijo de Maestro); León; 15-IV-1899; 165-250 puntos.
- 390-4.—Don Rafael Suárez de la Cruz; Córdoba; 13-X-1911; 165.
- 391-4.—Don Pedro Hernández Gambín; Murcia; 24-VI-1908; 164.
- 392-4.—Don Francisco J. Rodríguez Álvarez (hijo de Maestro); Oviedo; 6-VIII-1912; 163,500.
- 393-4.—Don Joaquín Cerralbo Montilla; Sevilla; 3-VII-1914; 163.
- 394-4.—Don Pedro Tabuena Cuarterc; Zaragoza; 17-V-1906; 162,650.

- 395-4.—Don José Alameda Aguayo; Barcelona; 18-VII-1905; 162.
- 396-4.—Don Pedro Zabalegui Ibarrola; Navarra; 25-X-1911; 161,900.
- 397-4.—Don Blas R. Rodríguez Andrade Peris; Ciudad Real; 3-II-1903; 161,850.
- 398-4.—Don Francisco Moya Brotóns; Castellón; 21-IX-1911; 161,650.
- 399-4.—Don Miguel Pinilla Gallego; Albacete; 27-I-1906; 160,450.
- 400-4.—Don Antonio M. Martín Monje; Cáceres; 17-I-1910; 159.
- 401-4.—Don Argimiro González García (hijo de Maestro); León; 12-VIII-1912; 159.
- 402-4.—Don José Gayoso Díaz; Orense; 2-IV-1913; 158,500.
- 403-4.—Don Jaime Soler Llinares; Alicante; 25-XII-1910; 158,300.
- 404-4.—Don Benigno Nieto Senosiain; Huesca; 16-XI-1905; 158.
- 405-4.—Don Ricardo Albert Aguado (hijo de Maestro); Valencia; 6-X-1912; 157 puntos.
- 406-4.—Don Adolfo Sánchez Hiechce; Cádiz; 8-VIII-1912; 156,500.
- 407-4.—Don Miguel Moll Coll; Baleares; 24-X-1909; 155,450.
- 408-4.—Don Demetrio de Carlos Beaumont; Navarra; 29-XI-1909; 155,250.
- 409-4.—Don Salvador Medina Ibáñez; Jaén; 25-XII-1907; 155,250.
- 410-4.—Don Luis Barrientos García de Casasola (no consume plaza); Madrid; 12-XI-1896; 154,500.
- 411-4.—Don José Albelda Lemos; Huelva; 27-IX-1910; 154,500.
- 412-4.—Don Ricardo Barqui Ramos; Lérida; 18-I-1908; 154,250.
- 413-4.—Don Heriberto Martínez Amez (cursillista 1931); León; 9-IV-1906; 152,500 puntos.
- 414-4.—Don Eduardo Laiga Jiménez; Albacete; 2-X-1912; 152,400.
- 415-4.—Don Francisco Argos Madrazo; Santander; 13-IX-1908; 152,100.
- 416-4.—Don Francisco Llácer Domingo; Valencia; 24-I-1909; 152.
- 417-4.—Don Enrique González Royuela; Palencia; 20-II-1906; 151,452.
- 418-4.—Don Antonio Martín Alonso; Avila; 10-IX-1913; 151,100.
- 419-4.—Don Fernando Gutiérrez del Egido; Avila; 25-XI-1908; 150.
- 420-4.—Don Albino Cañada Giner; Teruel; 3-III-1914; 149-300.
- 421-4.—Don Luis Sala Xandri; Barcelona; 27-IX-1896; 149.
- 422-4.—Don Antonio Gómez Jiménez-Prieto; Toledo; 8-X-1908; 149.
- 423-4.—Don Juan A. Romero Barco; Salamanca; 30-XI-1902; 148,550.
- 424-4.—Don Julián Masa Valles; Bilbao; 21-X-1896; 147.
- 425-4.—Don Manuel Rivero Sánchez; Las Palmas; 28-XII-1911; 146,750.
- 426-4.—Don José Mas Dalmáu; Gerona; 5-I-1914; 145,540.
- 427-4.—Don José Díaz Pérez C.; Coruña; 2-XII-1912; 145,100.
- 428-4.—Don Celestino Iglesias Urdániz; Navarra; 8-X-1907; 145.
- 429-4.—Don Emilio Recuenco Briones; Cuenca; 5-VIII-1914; 143,730.
- 430-4.—Don Jorge González Ossorio-Calvache; Granada; 21-IX-1912; 143,500.
- 431-4.—Don Joaquín Picher Fernández; Pontevedra; 2-III-1911; 143.
- 432-4.—Don Eulogio Gómez Díaz (no consume plaza); Lugo; 30-XII-1907; 142,900 puntos.
- 433-4.—Don Manuel Loureiro González; Santiago; 22-VII-1913; 141,500.
- 434-4.—Don Amador Pérez Jiménez; Santander; 13-IV-1896; 141,060.
- 435-4.—Don Federico Miguel Rovira; Tarragona; 30-I-1901; 141.
- 436-4.—Don Enrique García Pujante; Murcia; 1-XII-1907; 141.
- 437-4.—Don Juan Alberich Barenys; Tarragona; 5-IX-1913; 141.
- 438-4.—Don Jesús Rodríguez López (no consume plaza); Lugo; 3-XII-1907; 140,100 puntos.
- 439-4.—Don Buenaventura Marcos Sáez; Salamanca; 7-X-1912; 138,600.
- 440-4.—Don César García Martínez; Oviedo; 28-I-1912; 137,300.
- 441-4.—Don Augusto Trillo y Trillo; Coruña; 5-III-1913; 137.
- 442-4.—Don José R. Álvarez Álvarez; Santa Cruz de Tenerife; 1-IV-1898; 136,907 puntos.
- 443-4.—Don José Rojo López; Valladolid; 31-III-1909; 136,900.
- 444-4.—Don José Álvarez del Fueyo (cursillista de 1931); León; 25-X-1910; 134,500 puntos.
- 445-4.—Don Martín García Fernández; Valladolid; 15-IX-1908; 134.
- 446-4.—Don Eliseo M. Cubillos Molina; Guipuzcoa; 14-VI-1913; 133-850.
- 447-4.—Don Ángel Pérez García; Melilla; 29-X-1910; 133,500.
- 448-4.—Don José García Hermo (no consume plaza); Pontevedra; 9-I-1907; 133,250.
- 449-4.—Don José Marsal Rose; Lérida; 19-VII-1911; 133,200.
- 450-4.—Don Luis Bazal Rodríguez; Orense; 3-VII-1905; 133.
- 451-4.—Don Eugenio Juez Cabañas; Badajoz; 15-XI-1902; 132,800.
- 452-4.—Don Manuel Jimena Medina; Jaén; 25-XII-1910; 130,750.
- 453-4.—Don Manuel Rivas Blanco; Santiago; 17-XII-1910; 130,50.
- 454-4.—Don Roque Alonso Moro (no consume plaza); Vizcaya; 16-VIII-1912; 130,500 puntos.
- 455-4.—Don Francisco González Fernández; Málaga; 16-X-1897; 130,150.
- 456-4.—Don Antonio Abruña Rodríguez; Logroño; 22-VIII-1911; 130.
- 457-4.—Don Gonzalo Vera Láinez; Segovia; 2-IV-1908; 129,500.
- 458-4.—Don Juan Avila Gutiérrez; Cádiz; 2-IV-1903; 129,500.
- 459-4.—Don Fernando Ferreira Mardurga; Salamanca; 14-VIII-1906; 123,400.
- 460-4.—Don Ramón Hortelano Gómez; Cuenca; 8-VIII-1908; 113,250.
- 461-4.—Don Manuel Frade Gallego (no consume plaza); Santiago; 4-IV-1914; 112.
- 462-4.—Don Eduardo Ferrer Fernández; Coruña; 16-I-1891; 109,500.
- 463-4.—Don Luis Muñoz Hidalgo; Oviedo; 1-V-1911; 108,500.
- 464-4.—Don Juan Navas Morante; Teruel; 7-XII-1912; 107,800.
- 465-4.—Don Juan Berián Gómez (cursillista 1931); Zamora; 16-XI-1909; 107,750.
- 466-4.—Don José Ruiz Urbano; Málaga; 19-III-1908; 106,500.
- 467-4.—Don Luis Moreno Aizpurúa; Logroño; 17-X-1912; 101,200.
- 468-4.—Don Cesáreo Martín Gago; Zamora; 6-IV-1905; 98.
- 469-4.—Don Enrique Puente Lete; Alava; 10-IV-1911; 78,930.
- 470-5.—Don Francisco Mañas Álvarez; Almería; 2-VIII-1913; 190.
- 471-5.—Don Eusebio Rey Aparicio; Soria; 12-VIII-1911; 189,250.
- 472-5.—Don Raimundo Paláu Codoñés; Barcelona; 10-III-1909; 187.
- 473-5.—Don Manuel Trigo Díaz; Pontevedra; 18-VIII-1907; 185,200.
- 474-5.—Don Alfonso Bellver Cruz; Almería; 17-II-1913; 185.
- 475-5.—Don Maximiliano González Flórez; Madrid; 15-XI-1902; 184.
- 476-5.—Don Prilidiano Ruiz Humada; Burgos; 24-I-1910; 184.
- 477-5.—Don Manuel Ambrón Navas; Zaragoza; 5-IV-1907; 180,500.
- 478-5.—Don José Obradós Torres; Barcelona; 20-XI-1907; 180.
- 479-5.—Don Manuel García Sanz (hijo de Maestro); Valencia; 31-X-1912; 177,500.
- 480-5.—Don Eduardo Fernández Morcillo; Sevilla; 2-IV-1904; 177,250.
- 481-5.—Don Rufino Bedoya Lozano (cursillista 1931); Guadalajara; 16-XI-1907; 177.
- 482-5.—Don Avelino A. Montequí Soria; Madrid; 10-XI-1898; 174,500.
- 483-5.—Don Francisco Blanco y García (hijo de Maestro); Ciudad Real; 18-I-1914; 174,500.
- 484-5.—Don Federico Otero Lafuente; Toledo; 21-XI-1906; 173.
- 485-5.—Don José Estarellas Eloy; Baleares; 17-V-1908; 172,500.
- 486-5.—Don Manuel García de Lomano (no cubre plaza); Burgos; 15-IX-1909; 172.
- 487.—Don Enrique Viguer Miguel; Valencia; 22-II-1912; 172.
- 488-5.—Don Francisco Bonilla Pérez; Cáceres; 5-X-1912; 171,850.
- 489-5.—Don Luis García Arques; Alicante; 17-VIII-1908; 171,500.
- 490-5.—Don Manuel Vázquez Novoa; Orense; 30-XII-1908; 171.
- 491-5.—Don Emilio Rozas Rubio Madrid; 12-IV-1912; 171.

- 492-5.—Don José Rega Sánchez; Granada; 8-IX-1910; 170.
- 493-5.—Don José Carballo Valcarce (no consume plaza); Pontevedra; 5-XI--1-1913; 169,070.
- 494-5.—Don Venancio Izquierdo Cárdenas; Madrid; 18-II-1910; 167.
- 495-5.—Don Lorenzo Cueria García; Oviedo; 5-XII-1913; 166,900.
- 496-5.—Don Luis Borrego Rincón; Córdoba; 5-I-1910; 166,500.
- 497-5.—Don Fermín J. M. de los Mártires Alberite; Zaragoza; 11-III 1912; 166,010.
- 498-5.—Don José Nieto Delboy; Córdoba; 7-XII-1910; 165.
- 499-5.—Don Emilio García Carpio (no consume plaza, 1931); Granada, 12-IX-1910; 164,500.
- 500-5.—Don Luciano Tapiz Garnica; Madrid; 27-V-1911; 164,500.
- 501-5.—Don José Tortosa Matea; Murcia; 15-II-1913; 163,400
- 502-5.—Don Manuel Prada Rico; Sevilla; 7-III-1913; 163,250.
- 503-5.—Don Millán de la Riva Aliente; León; 13-XI-1910; 163.
- 504-5.—Don Andrés Rodríguez Alvarez (hijo de Maestro); Oviedo; 3-IX-1913; 163.
- 505-5.—Don Víctor López Pacheco (hijo de Maestro); Ciudad Real; 20-IV-1912; 161,350.
- 506-5.—Don Francisco Albert Marrugat; Barcelona; 13-XII-190 ; 161.
- 507-5.—Don Alfredo Atarés García Huesca; 8-III-1906; 160,750.
- 508-5.—Don José María Fonoll Oliver; Barcelona; 28-II-1914; 159.
- 509-5.—Don Juan Fernández Peralta; Sevilla; 22-V-1909; 157.
- 510-5.—Don Isaac Faro Sainz (hijo de Maestro); Castellón; 14-III-1911; 156,890 puntos.
- 511-5.—Don Victoriano Moreno Santamaría; Zaragoza; 13-II-1913; 156,800.
- 512-5.—Don Antonio Manzanera Gardía; Murcia; 8-V-1914; 156,500.
- 513-5.—Don Martín López Alós; Huesca; 5-XI-1911; 156.
- 514-5.—Don Joaquín Salgado León; Badajoz; 22-IX-1911; 156.
- 515-5.—Don Jesús Quesada Cueto; Cádiz; 8-IX-1881; 155,750.
- 516-5.—Don Francisco Zaragoza Ruiz; Alicante; 2-III-1910; 155.
- 517-5.—Don Inocente Pascual Ardanaz; Navarra; 22-VIII-1913; 155.
- 518-5.—Don Remigio González Gándara; Orense; 2-VII-1914; 155.
- 519-5.—Don José María A. Fernández Vega; León; 7 VIII-1914; 155.
- 520-5.—Don Julián Madrigal Villar; Albacete; 2-VIII-1913; 154,650.
- 521-5.—Don Juan Albert Roses; Madrid; 13-I-1896; 154.
- 522-5.—Don Benjamín Benlloch Verdejo; Valencia; 21-II-1912; 153,500.
- 523-5.—Don Jesús J. Colás Zapardiel; Madrid; 15-VI-1901; 153.
- 524-5.—Don José L. Alenta Masip; Lérida; 9-II-1913; 152,750.
- 525-5.—Don Alfonso Montserrat Salvá; Baleares; 2-VIII-1910; 152,700.
- 526-5.—Don Manuel Medina Mora; Huelva; 17-I-1905; 151,350.
- 527-5.—Don Manuel López Soto; León; 22-II- 1908; 151.
- 528-5.—Don Patrocinio Cano Sáez; Albacete; 10-XI-1907; 150,520.
- 529-5.—Don Carlos Alonso Burgui; Navarra; 4-XI-1898; 149,350.
- 530-5.—Don Abilio Martín Expósito; Avila; 22-II-1912; 148.
- 531-5.—Don Jaime Soler Grañé; Barcelona; 9-VI-1912; 148.
- 532-5.—Don Gabriel de Diego Torés; Palencia; 18-III-1909; 147,826.
- 533-5.—Don Vicente Escum Ricart; Teruel; 22-VI-1911; 147,700.
- 534-5.—Don Vidal García Maroto Rico (cursillista de 1931); Toledo; 3-XI-1910; 147.
- 535-5.—Don Juan Ramírez Bautista, Las Palmas; 19-VI-1913; 146,500.
- 536-5.—Don Esteban Rodríguez Melado; Salamanca; 2-V-1911; 146,450.
- 537-5.—Don José Pérez Aparicio; Valencia; 26-V-1913; 146.
- 538-5.—Don Francisco Uceda Flores (no consume plaza, 1931); Jaén; 4-VII-1912; 145,970.
- 539-5.—Don Matías Simón y Simón; Cáceres; 27-VII-1912; 144.
- 540-5.—Don Narciso Clorá Vilardell; Gerona; 13-VI-1914; 143,890.
- 541-5.—Don Juan A. Ruiz Gómez; Cuenca; 17-III-1911; 143,250.
- 542-5.—Don José Martínez Sánchez; Pontevedra; 28-IV-1909; 142.
- 543-5.—Don Manuel Martínez Riol; Granada; 20-VI-1906; 141,750.
- 544-5.—Don Celestino López Sánchez; Santiago; 13-VII-1902; 141.
- 545-5.—Don Pablo Sánchez Azpuru; Bilbao; 18-IX-1912; 141.
- 546-5.—Don Simeón Laurenz San Martín; Navarra; 26-VII-1910; 140,700.
- 547-5.—Don Constantino Pérez Martínez (no cubre plaza); Santander; 12-I-1913; 140,650.
- 548-5.—Don José Brugal Colet; Tarragona; 16-VIII-1913; 140,500.
- 549-5.—Don Fermín Fernández Costa; Coruña; 23-IX-1909; 139, 600.
- 550-5.—Don Andrés Pérez Mercarder; Tarragona; 20-II-1902; 139.
- 551-5.—Don Juan Castex Navarro; Murcia; 8-II-1903; 139.
- 552-5.—Don Higinio Esteban Dana; Avila; 21-IX-1908; 138.
- 553-5.—Don Carlos Bárcena Guerra; Santander; 7-VII-1913; 138.
- 554-5.—Don Manuel Martínez Suárez; Lugo; 1-IV-1911; 137,850.
- 555-5.—Don Enrique González Martín; Santa Cruz de Tenerife; 10-VII-1913; 136,290 puntos.
- 556-5.—Don Bernardino González Freire; Lugo; 4-I-1908; 136,150.
- 557-5.—Don Lorenzo de la Rica Egea; Valladolid; 2-II-1912; 134.
- 558-5.—Don Te-dulo Agúndez Obelleiro; León; 17-II-1912; 134.
- 559-5.—Don Enrique Garijo Sesma; Guipuzcoa; 9-IX-1910; 133,750.
- 560-5.—Don Herminio Díez Rodríguez; Oviedo; 7-X-1913; 133,400.
- 561-5.—Don Mariano Gambín Ros (no cubre plaza); Melilla; 23-VII-1905; 133,060 puntos.
- 562-5.—Don Segundo Failde Touriñán; Orense; 6-VIII-1909; 133.
- 563-5.—Don Emilio González Willemenot; Badajoz; 5-III-1911; 131,600.
- 564-5.—Don Antonio Junquera Pazos; Pontevedra; 19-XII-1909; 131.
- 565-5.—Don Rafael Castellano Pérez (hijo de Maestro); Jaén; 11-VIII- 1913; 130,310 puntos.
- 566-5.—Don Ramón Ortiz Vallverdú; Lérida; 26-VIII-1911; 130,300.
- 567-5.—Don Herminio Arranz Arranz; Valladolid; 25-IV-1912; 130.
- 568-5.—Don Salvador Arias Orozco; Cádiz; 1-V-1911; 129,500.
- 569-5.—Don Miguel Ayllón Guerrero; Málaga; 13-I-1909; 128, 050.
- 570-5.—Don José Roura Martínez; Coruña; 8-IX-1904; 128.
- 571-5.—Don Daniel Reboredo Rosende; Santiago; 9-XII-1902; 127,500.
- 572-5.—Don Francisco Arenas Mansino; Segovia; 18-XI-1908; 126,580.
- 573-5.—Don Marcelino Mateos Colino; Salamanca; 1-VI-1910; 125.
- 574-5.—Don Ricardo Campos Murga; Logroño; 9-VI-1910; 125.
- 575-5.—Don Esteban Ayuso Cruz; Salamanca; 9-VII-1910; 122,200.
- 576-5.—Don Paulino Alonso Pérez; Vizcaya; 18-V-1902; 119,600.
- 577-5.—Don Hilario V. Ramos Bertolín; Teruel; 14-I-1910; 107,700.
- 578-5.—Don Manuel Eloy García-Torrado (no consume plaza); Coruña; 22-XII-1907; 107,250.
- 579-5.—Don Ignacio Cebreiro Refojo; Santiago; 11-X-1899; 107.
- 580-5.—Don Pedro A. Cañada Cambronero; Cuenca; 24-I-1907; 105,470.
- 581-5.—Don José Sánchez Aparicio; Málaga; 26-II-1913; 103,750.
- 582-5.—Don Daniel González Nuevo y Suárez Carracina; Oviedo; 12-II-1899; 103,500.
- 583-5.—Don Andrés Pascual Martínez; Logroño; 10-XI-1912; 101,150

LA MEJOR ORTOGRAFIA ESPAÑOLA

Es la del catedrático BULLON, obra cumbre, magistral, indiscutiblemente insuperable, que figura de texto en todas partes. Cuarta edición, 6 pesetas ejemplar. De venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Calle Quevedo, 5. MADRID.

- 584-5.—Don Antonio Román García Rueda; Zamora; 18-XI-1907; 98.
- 585-5.—Don Isidoro Montalvo Bartolomé (no consume plaza); Zamora; 16-V-1913; 97.
- 586-5.—Don Francisca de la Parte García; Alava; 5-II-1910; 78,850.
- 587-6.—Don Mateo Tuñón Alberto; Almería; 25-VIII-1912; 189,500.
- 588-6.—Don Gerardo Estepa Ortega; Soria; 30-X-1912; 188.
- 589-6.—Don Manuel Rey Vázquez; Pontevedra; 10-IX-1911; 185,100.
- 590-6.—Don Benito Rodríguez Rodríguez; Barcelona; 23-VI-1898; 183.
- 591-6.—Don Francisco Fernández-Cano e Infantes; Madrid; 13-X-1907; 183.
- 592-6.—Don Nicolás Pérez Sainz; Burgos; 5-III-1903; 183.
- 593-6.—Don José García Angulo; Almería; 15-IX-1909; 181.
- 594-6.—Don Cándido Andrés Calvo; Zaragoza; 1-IX-1909; 179,250.
- 595-6.—Don Víctor Ortega Martín; Madrid; 1-III-1912; 174,250.
- 596-6.—Don José Sancho Rodríguez; Sevilla; 1-IV-1894; 174.
- 597-6.—Don Zacarías Antón Auñón; Guadalajara; 5-XI-1914; 174.
- 598-6.—Don Olegario de la Riga Castro; Toledo; 10-VII-1912; 172,500.
- 599-6.—Don Ramiro Martínez Fernández; Barcelona; 11-I-1900; 171,700.
- 600-6.—Don Tomás Andreu Martínez; Alicante; 2-II-1913; 171.
- 601-6.—Don Manuel Prieto Salgado (no consume plaza); Orense; 18-XI-1909; 170,500.
- 602-6.—Don Justo Adénez Guisado; Ciudad Real; 6-VIII-1914; 170.
- 603-6.—Don Rafael González Gómez; Cáceres; 11-VIII-1912; 169,300.
- 604-6.—Don Ramiro Alfonso Castro Dono; Pontevedra; 17-XI-1912; 168,800.
- 605-6.—Don Matías J. Davalillo Cortázar; Burgos; 24-II-1913; 168,250.
- 606-6.—Don Isidro Pérez Adarve (no consume plaza, 1931); Granada; 7-VIII-1907; 167,500.
- 607-6.—Don Guillermo Justo Alvarez Alvarez; Oviedo; 6-VIII-1904; 166,800.
- 608-6.—Don Cirilo Jiménez Lanzas; Zaragoza; 22-X-1912; 165,450.
- 609-6.—Don Narciso López de Cervantes y López; Córdoba; 23-I-1912; 165,400 puntos.
- 610-6.—Don Francisco Fernández Vega; Granada; 24-III-1899; 163,750.
- 611-6.—Don Manuel Restituto Vega Riset; Valencia; 10-VI-1903; 163.
- 612-6.—Don Jaime Fiol Borrás; Baleares; 22-III-1914; 162,700.
- 613-6.—Don José María Raposo Piqué (no consume plaza); Madrid; 30-IV-1914; 162,500.
- 614-6.—Don Federico Gil Orduña; Valencia; 29-VIII-1901; 162.
- 615-6.—Don Francisco Hernández Castanedo; Madrid; 28-I-1914; 162.
- 616-6.—Don Justino Prieto Salado; Sevilla; 17-IX-1914; 162.
- 617-6.—Don Félix Sánchez García; Madrid; 7-IV-1911; 160,500.
- 618-6.—Don Miguel Romero Abadía; Murcia; 26-XI-1895; 158,600.
- 619-6.—Don José María Delhom Bruqués; Barcelona; 25-XI-1914; 158.
- 620-6.—Don Ignacio Villar Rubio; León; 4-III-1913; 157,750.
- 621-6.—Don Tomás de la Osa Rivero; Ciudad Real; 29-XII-1912; 156,350.
- 622-6.—Don Blas Rámiz Sierra; Zaragoza; 3-II-1911; 156,100.
- 623-6.—Don Ramón Calopa Cejuda; Barcelona; 9-XI-1909; 156.
- 624-6.—Don José María Bruned Zamora; Huesca; 13-IX-1907; 155,500.
- 625-6.—Don Jesús Soler Nogales; Badajoz; 21-VII-1914; 155,500.
- 626-6.—Don Francisco Reguera Blanco; Cádiz; 30-I-1912; 155.
- 627-6.—Don Eleuterio A. Sebastián Ruiz; Alicante; 18-III-1914; 154,900.
- 628-6.—Don Agustín Urquiza Ochoa; Navarra; 28-V-1910; 154,800.
- 629-6.—Don Ernesto Llorca Linares; Albacete; 14-IX-1903; 154,300.
- 630-6.—Don Antonio Castro Montaner; Huesca; 23-I-1910; 154.
- 631-6.—Don Valentín Rodríguez Falagán (hijo de Maestro); Oviedo; 2-VII-1905; 153,500.
- 632-6.—Don Juan Bru Boluda; Valencia; 5-XI-1912; 153.
- 633-6.—Don Emilio Gausi Sierra; Lérida; 15-VIII-1900; 152,250.
- 634-6.—Don Francisco Cornejo Bolaños; Sevilla; 30-I-1906; 152.
- 635-6.—Don Santos Lorenzo Martínez (no consume plaza); Orense; 13-III-1912; 152.
- 636-6.—Don Juan Gombáu Miralles; (no consume plaza, 1931); Castellón; 2-VI-1908; 151,650.
- 637-6.—Don Roberto del Castillo y Escarza; Madrid; 11-VI-1905; 151.
- 638-6.—Don Mariano Alvarez Bouza; Madrid; 27-XI-1910; 149,575.
- 639-6.—Don José M. Fernández Borrego (hijo de Maestro); León; 1-VII-1913; 149,800.
- 640-6.—Don Alejandro Carrillo Escribano; Albacete; 25-V-1913; 148,050.
- 641-6.—Don Antonio Romero Ríos; Huelva; 6-V-1913; 149,050.
- 642-6.—Don Ramón Martínez Farrapida (cursillista 1931); León; 7-X-1886; 148,500.
- 643-6.—Don Teófilo Redondo Gutiérrez; Avila; 28-XII-1911; 148,060.
- 644-6.—Don Joaquín Hellín López; Murcia; 6-IV-1914; 148.
- 645-6.—Don Rafael Montilla Ordóñez; Jaén; 12-X-1913; 145,875.
- 646-6.—Don Francisco Sánchez y Sánchez; Salamanca; 22-III-1914; puntos 146,200.
- 647-6.—Don Maximino Aramburu Eransus; Navarra; 6-VI-1911; 145,050.
- 648-6.—Don Pablo P. Contreras López-Covarrubias; Toledo; 18-XI-1908; 145 puntos.
- 649-6.—Don Vicente Martín-Villalba Barceló; Valencia; 25-IX-1910; 145.
- 650-6.—Don Virgilio Padilla Herro; Palencia; 26-XI-1899; 144,577.
- 651-6.—Don Antonio Rovira Ferrer; Barcelona; 7-I-1904; 144.
- 652-6.—Don Francisco H. Aguilar Sánchez; Las Palmas; 13-IV-1912; 144.
- 653-6.—Don Benedicto Lucero Fernández; Cáceres; 21-XII-1914; puntos 143,950.
- 654-6.—Don José Ponsati Ponsati; Gerona; 11-III-1907; 143,200.
- 655-6.—Don Sebastián Romaguera Mulet; Baleares; 2-I-1899; 143,050.
- 656-6.—Don Jacinto Perdido Rubio; Cuenca; 9-IV-1910; 142,870.
- 657-6.—Don Aurelio Jiménez Peña; Granada; 1-III-1908; 141,500.
- 658-6.—Don Eugenio Ortega Ruiz (no cubre plaza); Santander; 23-XI-1913; 140,550.
- 659-6.—Don Benjamín Ballester Moya; Teruel; 25-III-1912; 140,500.
- 660-6.—Don Martín Gil Isturiz; Navarra; 25-IV-1912; 139,300.
- 661-6.—Don David Cuesta García; Coruña; 20-V-1904; 139.
- 662-6.—Don Bernardino López Romero; Santiago; 14-XII-1910; 139.
- 663-6.—Don Benito Méndez Rodríguez; Pontevedra; 6-VII-1909; 138.
- 664-6.—Don Luis García Laborda; Murcia; 7-X-1911; 138.
- 665-6.—Don Luis Llurba Claveguera; Tarragona; 7-VI-1913; 138.
- 666-6.—Don Serafín Tellado Rey (no consume plaza); Lugo; 9-IX-1910; 137.
- 667-6.—Don Federico Arbós Díaz; Avila; 5-XI-1913; 136,900.
- 668-6.—Don Rafael Puntonet Budalles; Bilbao; 11-V-1910; 136.
- 669-6.—Don David Sanz García (no consume plaza); Valladolid; 29-XII-1911; 135,550.
- 670-6.—Don José María Brunet Langrá; Tarragona; 24-II-1913; 135,500.
- 671-6.—Don Francisco Gracia Sáñez; Santa Cruz de Tenerife; 6-I-1894; 135,430.
- 672-6.—Don Camilo Alvarez Prieto; León; 1-VII-1894; 133,500.
- 673-6.—Don Alejandro Conde Conde; Orense; 22-VI-1913; 133.
- 674-6.—Don Jaime Carcoba Fernández; Santander; 7-IV-1914; 131,600.
- 675-6.—Don Olegario Azuela Vázquez; Badajoz; 11-II-1900; 131,400.

Mapas para enseñanza de la Geografía

- 676-6.—Don Antonio Gómez Donate; Oviedo; 10-II-1912; 130,700.
- 677-6.—Don Luis Fernández Alvaréz; Lugo; 13-XII-1912; 129,900.
- 678-6.—Don Juan García Sánchez; Jaén; 20-X-1909; 129,810.
- 679-6.—Don Mariano García Guiance (no consume plaza); Pontevedra; 13-IX-1909; 127,800.
- 680-6.—Don Laureano Claros Liñán (no consume plaza); Málaga; 7-XII-1907; 127,250.
- 681-6.—Don José Hijano Gálvez; Cádiz; 1-XI-1911; 126,500.
- 682-6.—Don Francisco Ortega García; Melilla; 27-I-1912; 126,500.
- 683-6.—Don Ramón Mata Nall; Lérida; 4-I-1911; 126.
- 684-6.—Don Miguel Eguilegor Pellejero; Guipúzcoa; 17-VI-1901; 125,800.
- 685-6.—Don Carlos Señorán Sánchez; Santiago; 22-V-1914; 125,400.
- 686-6.—Don Mariano Ruiz Iribarren (no consume plaza); Coruña; 18-XII-1911; 125.
- 687-6.—Don Miguel Chamorro González; Valladolid; 23-IX-1913; 125.
- 688-6.—Don José González Valagué; Salamanca; 19-VII-1910; 123,500.
- 689-6.—Don Ricardo González Ortega; Logroño; 28-VIII-1910; 123,120.
- 690-6.—Don Augusto Zubiaur Pons; Segovia; 22-VII-1898; 122,400.
- 691-6.—Don Florencio Chico Sánchez; Salamanca; 5-XII-1908; 121.
- 692-6.—Don Victoriano Gómez de Segura; Vizcaya; 7-I-1907; 108,900.
- 693-6.—Don Jerónimo Pérez Gómez; Teruel; 20-VII-1905; 107,080.
- 694-6.—Don Nicandro Golán Pereiro (no consume plaza); Coruña; 17-VIII-1904; 106,750.
- 695-6.—Don Feliciano Páez Camino; Málaga; 6-IX-1913; 102,650.
- 696-6.—Don Felipe Carrillo Algarra; Cuenca; 11-IX-1913; 101,900.
- 697-6.—Don Fabián Palacios Martínez; Logroño; 20-I-1911; 100,620.
- 698-6.—Don José M. Eiras Sampetro; Santiago; 31-I-1911; 99.
- 699-6.—Don Andrés Hernández Latorre (hijo de Maestro); Oviedo; 18-IV-1911; 98,500.
- 700-6.—Don Florentino Fernández Mata (hijo de Maestro); Zamora; 20-VI-1903; 96.
- 701-6.—Don Juan Peñín Joaquín; Zamora; 10-IX-1898; 95,500.
- 702-6.—Don Gregorio Ormaechea Ruiz de Eguilaz; Alava; 17-XI-1910; 73,130 puntos.
- 703-7.—Don Santos Serrano Borobio; Soria; 1-XI-1913; 186,500.
- 704-7.—Don Ramón Ruiz Calleja (no consume plaza); Burgos; 4-V-1904; 182.
- 705-7.—Don David de Francisco Allende (hijo de Maestro); Madrid; 10-XI-1914; 182.
- 706-7.—Don Asensio Martín Fernández; Almería; 2-IV-1910; 180.
- 707-7.—Don Tadeo Patxame Colomer; Barcelona; 18-VII-1885; 179.
- 708-7.—Don Joaquín Brotóns Barreiro; Almería; 31-V-1913; 178.
- 709-7.—Don Luis Cuevas Bada; Zaragoza; 21-X-1912; 177,500.
- 710-7.—Don Ramón Segura Marcos (no consume plaza); Pontevedra; 3-I-1913; 177 puntos.
- 711-7.—Don Manuel de Montes Pérez; Madrid; 20-XI-1909; 174.
- 712-7.—Don Leonardo Martínez Vigil; Guadalajara; 14-III-1910; 173.
- 713-7.—Don Jesús Ormazábal García; Toledo; 14-XI-1910; 172.
- 714-7.—Don Antonio Lloret Zaragoza; Alicante; 16-III-1910; 170,250.
- 715-7.—Don Augusto Tejada Salgado; Orense; 9-VI-1907; 169,900.
- 716-7.—Don Abilio Izquierdo y Benítez; Ciudad Real; 22-II-1911; 169,250.
- 717-7.—Don Alejo Bueno Mellado; Cáceres; 2-VI-1913; 169.
- 718-7.—Don Ventura Dios López; Pontevedra; 19-V-1914; 158,200.
- 719-7.—Don Cristóbal García Martínez; Burgos; 11-VII-1910; 167,500.
- 720-7.—Don Miguel Sarmiento Farfán; Sevilla; 7-XII-1897; 167.
- 721-7.—Don Agustín Bermúdez Moreno; Córdoba; 19-VI-1911; 165,350.
- 722-7.—Don Rafael Ponferrada Gómez; Córdoba; 5-IV-1914; 165.
- 723-7.—Don Maximiano Ibáñez Vergara; Zaragoza; 20-III-1911; 164,750.
- 724-7.—Don José Sánchez de Gregorio; Granada; 25-VI-1912; 164,500.
- 725-7.—Don José A. Busto González; Oviedo; 27-VI-1912; 164,400.
- 726-7.—Don Evaristo Corral García; Granada; 2-I-1913; 163,750.
- 727-7.—Don Jesús Mercadé Aguadé; Barcelona; 10-III-1905; 163,600.
- 728-7.—Don Miguel Polop Martínez de Medinilla; Valencia; 25-XI-1903; 162.
- 729-7.—Don Rafael Romero Pérez; Madrid; 7-I-1911; 162.
- 730-7.—Don Adrián Lanuza Bonilla; Valencia; 13-IX-1909; 161.
- 731-7.—Don José Pérez Hidalgo; Sevilla; 26-VI-1913; 160.
- 732-7.—Don Santiago Aparicio Juan; Baleares; 10-VI-1910; 159,700.
- 733-7.—Don José Sabater Lozano; Albacete; 20-XII-1914; 155,650.
- 734-7.—Don Jesús Perea Penuelas; Ciudad Real; 9-IX-1908; 155,550.
- 735-7.—Don Isaías Salagre Llamas (hijo de Maestro); León; 3-VII-1899; 155,250.
- 736-7.—Don Antonio Rivarés Palacio; Huesca; 5-XI-1906; 155.
- 737-7.—Don Manuel Noguerales Navarro; Cádiz; 30-III-1912; 154,750.
- 738-7.—Don José Velasco Troyas; Navarra; 8-IX-1912; 154,100.
- 739-7.—Don Juan Boixaréu Ginestá; Barcelona; 10-XI-1901; 153.
- 740-7.—Don Antonio Zoido Díaz; Badajoz; 13-V-1913; 153.
- 741-7.—Don José Benaches Bort (curullista de 1931); Valencia; 13-IV-1910; 152,750.
- 742-7.—Don Ramón López Martínez; Huesca; 24-VIII-1906; 152,120.
- 743-7.—Don Miguel Sánchez Albaldejo; Alicante; 29-IX-1914; 152,500.
- 744-7.—Don Ubaldo Gómez Rodríguez; Orense; 1-I-1913; 152.
- 745-7.—Don Luis Sarasa González; Zaragoza; 31-V-1911; 151,800.
- 746-7.—Don Laureano Alejandro Durán; Sevilla; 5-II-1902; 151,500.
- 747-7.—Don Santos Hermoso Alli; Lérida; 31-X-1911; 151,500.
- 748-7.—Don Francisco González Tanfis; Barcelona; 4-VIII-1899; 150,500.
- 749-7.—Don José Gellida Coscollano; Castellón; 2-VI-1910; 150,500.
- 750-7.—Don Sabino Fernández Díez; León; 11-XII-1908; 149,700.
- 751-7.—Don Fidel Picado Alonso (hijo de Maestro); Oviedo; 27-X-1914; 149,500.
- 752-7.—Don Domiciano Herreras Magdaleno; Madrid; 9-VIII-1907; 149.
- 753-7.—Don Emilio Martínez Torres; León; 27-VIII-1909; 148,500.
- 754-7.—Don Alfredo Casala Villarraso; Madrid; 16-XI-1912; 148.
- 755-7.—Don Sebastián Gómez Illán; Murcia; 26-VII-1910; 147,500.
- 756-7.—Don Luis Sánchez Caparrós; Murcia; 25-VII-1893; 147,400.
- 757-7.—Don Simeón J. Miranda Alonso; Avila; 24-III-1903; 147,120.
- 758-7.—Don Hermenegildo de la Corte Mora; Huelva; 24-V-1913; 146.
- 759-7.—Don Alfredo Aguilar Gutiérrez; Madrid; 28-VII-1912; 145,875.
- 760-7.—Don Francisco Romero Torres (no consume plaza, 1931); Jaén; 15-III-1906; 145,850.
- 761-7.—Don Felipe Cano López; Albacete; 21-I-1914; 144,640.
- 762-7.—Don Manuel Sánchez y Sánchez; Salamanca; 5-IV-1912; 144,010.
- 763-7.—Don Angel Pérez Rodrigo; Valencia; 23-IV-1913; 144.
- 764-7.—Don José Redondo Benito; Valencia; 24-IX-1912; 143,940.
- 765-7.—Don Tomás Reig González; Cáceres; 12-X-1914; 143,850.
- 766-7.—Don Ricardo Vives Sabater; Barcelona; 19-VII-1907; 142.
- 767-7.—Don Miguel Morcillo Olmedo; Granada; 19-X-1898; 141.
- 768-7.—Don José González Betancor; Las Palmas; 27-V-1913; 140,750.
- 769-7.—Don Luis Armendáriz Sarasate; Navarra; 25-VII-1910; 140,100.

2.160 plazas ingreso-oposición Escuelas normales

Contestaciones al Cuestionario de Historia. Editorial INSTITUTO SAMPER.

Avenida Eduardo Dato, 21. MADRID.

770-7.—Don Juan Viñas Carles; Gerona; 14-I-1913; 140,060.

771-7.—Don Pedro Estrach Frigoler (no consume plaza); Gerona; 26-VI-1907; 139,510.

772-7.—Don Enrique Gómez Yébenes; Toledo; 15-VII-1912; 139.

773-7.—Don Amós Merino Bilbao; Santander; 25-VIII-1911; 138,700.

774-7.—Don Juan Bataler Amatller (no consume plaza); Gerona; 6-I-1911; 138,610 puntos.

775-7.—Don Martin Boada Gelabertó (no consume plaza); Gerona; 2-XI-1905; 137,770.

776-7.—Don Emiliano Machinandiarena Villanueva; Navarra; 6-XII-1910; 137,600 puntos.

777-7.—Don Eusebio Mañé Sans; Tarragona; 30-I-1901; 137.

778-7.—Don Vicente Romero Marconell; Cuenca; 27-X-1913; 136,450.

779-7.—Don Aquilino Argüeso Díaz; Avilá; 29-VII-1908; 136,200.

780-7.—Don Angel Sánchez Gayoso; Lugo; 25-XI-1909; 135,900.

781-7.—Don Pascual Dimas Periago; Murcia; 5-XI-1904; 135,500.

782-7.—Don Enrique Alonso Teijeiro; La Coruña; 13-V-1907; 135.

783-7.—Don Luis Catalá Palleja; Tarragona; 7-II-1912; 135.

784-7.—Don Gerardo Loza Maeztu; Bilbao; 24-IX-1909; 134,500.

785-7.—Don Manuel Hermida García; Santiago; 25-V-1900; 134,250.

786-7.—Don Rosendo Novo Díaz (no consume plaza); Pontevedra; 16-VIII-1912; 134.

787-7.—Don Antonio Muñoz Castel-

blaque; Santa Cruz de Tenerife; 6-VII-1905; 133,420.

788-7.—Don Tomás Blanco Fernández; León; 10-III-1911; 133.

789-7.—Don Teodoro Vargas Santos; Valladolid; 1-IV-1898; 132-300.

790-7.—Don Luis Blanco Merino; Orense; 8-IX-1914; 132.

791-7.—Don Julio Fernández González; Oviedo; 20-V-1913; 130,400.

792-7.—Don Enrique Alonso Magadán; Lugo; 10-VIII-1907; 129,300.

793-7.—Don Pedro J. Gómez Carraqui; Jaén; 22-II-1912; 128,890.

794-7.—Don Ricardo García Lores; Pontevedra; 7-III-1913; 127,700.

795-7.—Don Indalecio García Gallego; Badajoz; 14-XI-1908; 127,200.

796-7.—Don Francisco Pons Seguí; Baleares; 15-III-1913; 127,200.

797-7.—Don Miguel Cámara Márquez; Málaga; 19-VIII-1913; 126,925.

798-7.—Don Isabelino Cea Gutiérrez (no consume plaza); Santander; 18-II-1914; 126,500.

799-7.—Don Sebastián Gutiérrez Ariza; Cádiz; 18-XI-1912; 126.

800-7.—Don Angel Esteban Blanco; Guipúzcoa; 19-IX-1907; 124,650.

801-7.—Don Francisco Gisbert Giner; Teruel; 16-IX-1900; 124,400.

802-7.—Don José Reinoso Carreira; Santiago; 3-IX-1905; 124-300.

803-7.—Don Joaquín Suárez Paisal (no consume plaza); La Coruña; 14-X-1911; 124.

804-7.—Don Santiago Fernández Ruiz de Clavijo; Valladolid; 1-V-1914; 124 puntos.

805-7.—Don Anselmo Pardo Alcaide; Melilla; 18-IX-1913; 123,830.

806-7.—Don Melchor Solaus Torres; Lérida; 4-I-1913; 123,600.

807-7.—Don Gregorio Fernández Tejada; Logroño; 13-II-1914; 122,490.

808-7.—Don Manuel Martínez Marinas; Segovia; 7-VII-1911; 121,850.

809-7.—Don Buenaventura A. Bueno Delgado; Salamanca; 16-II-1914; puntos 118,400.

810-7.—Don Alberto Mendo Serrano; Salamanca; 8-IV-1910; 118,130.

811-7.—Don Víctor Azcona Villanueva; Vizcaya; 17-X-1905; 180-400.

812-7.—Don Constantino Yuste Gómez; Teruel; 18-II-1911; 105,270.

813-7.—Don Felipe Mata Bascoy (no consume plaza); Coruña; 12-VII-1910; 104,750.

814-7.—Don Luis Fernández López (hijo de Maestra); Cuenca; 2-X-1913; 99,770.

815-7.—Don Andrés Freire López; Santiago; 9-VI-1906; 98.

816-7.—Don Luis Pérez Santos; Málaga; 16-VIII-1911; 98.

817-7.—Don Sotero López Ruiz; Logroño; 10-II-1909; 97,900.

818-7.—Don Ramiro Fernández Llano (curso 1931 e hijo de Maestro); Zamora; 16-II-1909; 95.

819-7.—Don Eugenio Miguel Sánchez (cursillista 1931); Oviedo; 13-VIII-1905; 94.

820-7.—Don Laurentino Vicario Grajal; Zamora; 13-IX-1909; 93.

821-7.—Don Pedro J. Molina Rubio; Alava; 23-II-1909; 69,150.

822-7.—Don Enrique Peñuelas Ledesma; Soria; 14-VII-1910; 184,900.

823-8.—Don Emilio Villanueva Palomares; Burgos; 6-X-1914; 181.

824-8.—Don Agustín García Pérez Madrid; 5-I-1913; 180.

825.—Don Ginés Martínez Navarro (no consume plaza, 1931); Almería; 29-VIII-1904; 178,500.

826-8.—Don José Palóu Periel; Barcelona; 21-IV-1911; 177.

827-8.—Don José Trigo Díaz; Pontevedra; 1-II-1909; 176.

828-8.—Don Juan Albarracín Gallardo (no consume plaza, 1931); Almería; 10-V-1910; 176.

829-8.—Don Jesús Cubel Riverés; Zaragoza; 20-IV-1912; 175.

830-8.—Don José Herraiz Serranos; Guadalajara; 18-III-1907; 172.

831-8.—Don Samuel C. D. Pérez Fernández (no consume plaza); Orense; 25-XI-1912; 169,400.

832-8.—Don José Soriano Fuentes; Toledo; 29-V-1911; 169.

833-8.—Don Manuel Caro y Velasco; Ciudad Real; 27-I-1913; 168,750.

834-9.—Don Ataúlfo Bautista Fernández (hijo de Maestra); Cáceres; 22-XI-1911; 168.

835-8.—Don Timoteo Calvo y Calvo; Burgos; 24-I-1909; 167.

836-8.—Don Juan A. Velasco Vereda; Sevilla; 25-V-1914; 166,500.

837-8.—Don Alejandro Bernabéu Bernabéu; Alicante; 3-XI-1909; 165.

838-8.—Don Mariano Molinero Arbán; Zaragoza; 23-III-1913; 164,400.

839-8.—Don Felipe Álvarez Menéndez (cursillista 1931); Oviedo; 3-VII-1905; 164,300.

840-8.—Don José Fernández Martos; Córdoba; 17-IV-1898; 164.

841-8.—Don Ricardo Tercedor Cruz; Granada; 13-VIII-1912; 164.

842-8.—Don Antonio Caba Rubio; Granada; 9-XI-1914; 163,500.

843-8.—Don Juan Miró Castillo; Barcelona; 2-V-1907; 163,400.

844-8.—Don Arturo Villa Pedroso; Valencia; 8-IX-1909; 162.

845-8.—Don Braulio Rodríguez Iruela; Córdoba; 30-IV-1910; 162.

846-8.—Don Salustiano Carballal Janeiro (no consume plaza); Pontevedra; 10-I-1907; 161,400.

847-8.—Don Servando Jiménez Repetto; Sevilla; 12-XI-1911; 159.

848-8.—Don Vicente Marcos Bolla; Baleares; 28-VI-1910; 158,050.

849-8.—Don José de la Vega y López; Madrid; 15-XI-1912; 158.

LIBRO NUEVO

Intuiciones de la Escuela

Valentín Aranda, Inspector de Primera enseñanza de Madrid.

Las tres cosas del tío Juan... y otras sobre Educación, Escuelas, Política y Cultura. (Sugestiones para la Educación cívica.)

Este libro, que se dirige a los jóvenes y a los Maestros, está editado, como homenaje de despedida al autor, por los Maestros de la provincia de Cuenca, a la cual ejerció su cargo durante catorce años. Sus páginas fueron escritas sin ánimo de que se publicasen: surgieron cuando el autor se tenía que hablar a sí mismo; parecen, pues, coloquios internos, y así son de sinceras y recias. En el fondo constituyen una plena exaltación de la Escuela y del Maestro nacionales; a veces destilan amargura, pero siempre mantienen la visión ilusionada de una mejor y próxima realidad escolar y social.

Precio, 4 pesetas. Se vende en EL MAGISTERIO ESPAÑOL y librerías.

850-8.—Don Ventura Rodríguez Martín; Madrid; 20-IX-1911; 157,500.
 851-8.—Don Agustín Nogués Aragónés (no consume plaza); Madrid; 17-III-1903; 157.
 852-8.—Don Manuel García Darder; Valencia; 14-XII-1912; 157.
 853-8.—Don Juan de la C. Pérez Fernández (cursillista de 1931); Ciudad Real; 16-XI-1911; 153,300.
 854-8.—Don Aurelio Felices León; Huesca; 11-VII-1914; 153.
 855-8.—Don Sebastián Badía Morera; Barcelona; 20-XI-1913; 152.
 856-8.—Don Julio Ponce Martínez; Albacete; 6-III-1913; 152.
 857-8.—Don José María Penalba Martínez; Alicante; 31-VIII-1904; 151,800.
 858-8.—Don Aurelio Viñas Baile; Huesca; 1-VI-1911; 151,750.
 859-8.—Don Francisco Morro Redondo; Badajoz; 25-III-1904; 151,500.
 860-8.—Don Federico Cebrián Gil (hijo de Maestro); Valencia; 5-IX-1913; 151,500 puntos.
 861-8.—Don Paulino Zurbica Moncada; Zaragoza; 18-IX-1911; 151,250.
 862-8.—Don Rafael Fernández Domínguez; Sevilla; 27-X-1907; 150,500.
 863-8.—Don Román Ruiz Ichaso; Navarra; 31-III-1913; 150,100.
 864-8.—Don Francisco Font Paláu; Barcelona; 28-I-1906; 150.
 865-8.—Don Pablo Rodríguez Hoyos (cursillista 1931); León; 25-I-1903; puntos 149,500.
 866-8.—Don Sebastián Fusté Giné; Lérida; 14-VII-1913; 149,250.
 867-8.—Don José Murillo de Martos; Cádiz; 16-VII-1903; 148,750.
 868-8.—Don Manuel Rodil Santamarina; Oviedo; 17-V-1909; 147,500.
 869-8.—Don Vitaliano Huerga Prieto; León; 16-IV-1911; 146,870.
 870-8.—Don José Palmis Nicolás; Murcia; 5-XII-1906; 146,200.
 871-8.—Don Germán Macía Gracia; Madrid; 27-VII-1913; 146.
 872-8.—Don Andrés Abad Asenjo; Madrid; 11-V-1911; 145.
 873-8.—Don Eduardo González Álvarez; León; 1-III-1909; 144,750.
 874-8.—Don Román E. Fernández Conde y González; Albacete; 22-VII-1902; 144,220.
 875-8.—Don Secundino Muñoz Salamanca; Avila; 18-II-1913; 144,060.
 876-8.—Don Alvaro Catarinéu Valero; Madrid; 22-IV-1909; 144.
 877-8.—Don Alicia Rodríguez González (hijo de Maestro); Salamanca; 20-II-1914; 143,370.
 878-8.—Don Manuel Orta Núñez; Huelva; 11-X-1910; 143,300.
 879-8.—Don Francisco Lahoz Españargas (cursillista 1931); Castellón; 7-IV-1912; 143,220.
 880-8.—Don Francisco Martínez Albacete; Jaén; 30-V-1902; 143,135.
 881-8.—Don Francisco Plata Gutiérrez; Palencia; 16-I-1906; 142,702.

882-8.—Don Rogelio Miragall Collado; Valencia; 26-X-1911; 142.
 883-8.—Don Luis Fitera Teijeiro; Orense; 10-V-1904; 140.
 884-8.—Don Miguel Yoldi Oyarbide; Barcelona; 3-XII-1911; 140.
 885-8.—Don Salvador Guerra Gil; Las Palmas; 16-I-1910; 139.
 886-8.—Don Federico Muñoz Rodríguez; Santander; 28-XII-1908; 138,100.
 887-8.—Don José Bosch Massó; Gerona; 31-XII-1912; 137,590.
 888-8.—Don Diego Muñoz Martín; Granada; 17-I-1912; 137,500.
 889-8.—Don Adolfo Martínez Pomares; Murcia; 25-IV-1914; 137,500.
 890-8.—Don José Costa Cels (no consume plaza); Gerona; 15-VII-1910; puntos 137,290.
 891-8.—Don Félix Torrejón del Río; Tarragona; 6-XI-1908; 137.
 892-8.—Don José García Arcega; Toledo; 24-I-1910; 137.
 893-8.—Don Elías Valencia Granados (cursillista 1931); Cáceres; 16-II-1911; 136,500 puntos.
 894-8.—Don Ciriaco Saiz Díaz; Cuenca; 16-III-1905; 136,050.
 895-8.—Don Francisco Cuenca Pujante; Murcia; 24-I-1911; 136.
 896-8.—Don José María Assas Uriarte; Navarra; 2-X-1908; 135,700.
 897-8.—Don Angel Escriche Esteban; Navarra; 2-IX-1906; 135.
 898-8.—Don Pedro Jané Rovira; Tarragona; 1-I-1911; 134,500.
 899-8.—Don Eutimio Martínez Martínez (no consume plaza); Bilbao; 24-XII-1904; 134.
 900-8.—Don J. Alvaro López Brenlla; Santiago; 28-VIII-1911; 134.
 901-8.—Don Domingo Rodríguez Fernández; Lugo; 7-VI-1910; 132,900.
 902-8.—Don Graciliano L. Chaguaceda Romero; Avila; 11-X-1910; 132,600.
 903-8.—Don Deodato Álvarez García; León; 26-VI-1894; 132.
 904-8.—Don Joaquín Montenegro López; Pontevedra; 6-VIII-1906; 132.
 905-8.—Don Paulino Melgar Sánchez; Valladolid; 4-V-1900; 131,800.
 906-8.—Don Juan Contreras Lorenzo; Santa Cruz de Tenerife; 22-III-1911; 131,410 puntos.

GREDOS-LA SERROTA (AVILA)

Pabellones. Colonias escolares

Dirigirse: Rodríguez.

MAPAS PROVINCIALES

Vías de comunicaciones, ríos, topografía, etc. Datos muy útiles para los solicitantes. Publicados por la Dirección de Obras Públicas. Cada uno, 2,50 pesetas.

Pedirlos a esta Administración.

907-8.—Don Manuel Efrén Borrajo Dacruz; Orense; 2-IV-1912; 130.
 908-8.—Don César Fernández Iguanzo (hijo de Maestro); Oviedo; 15-V-1912; 123,300.
 909-8.—Don Jesús Castro Bello (no consume plaza); Lugo; 9-IX-1905; punto 128,900.
 910-8.—Don Manuel Alonso Asorey; Coruña; 20-III-1906; 128,800.
 911-8.—Don Blas Fernández Aguilar (no consume plaza); Málaga; 14-II-1911; 125,600.
 912-8.—Don Sebastián Aguilera Villalón; Cádiz; 17-III-1913; 125,500.
 913-8.—Don Pedro Fondevila Abeledo (no consume plaza); Pontevedra; 19-IX-1909; 125,250.
 914-8.—Don Antonio Arias Alonso; Badajoz; 20-IV-1901; 125.
 915-8.—Don Benjamín Guillén Galve; Teruel; 15-II-1912; 124,300.
 916-8.—Don Antonio Mir Perelló; Balears; 7-V-1907; 123,950.
 917-8.—Don Severino Sánchez Rivela; Santiago; 22-VI-1911; 123,600.
 918-8.—Don Miguel Aladid Gomera; Jaén; 19-VIII-1914; 122,560.
 919-8.—Don Andrés Irisarri González (no consume plaza); Guipúzcoa; 18-IV-1911; 121,800.
 920-8.—Don Nemesio Higuera Castellanos; Segovia; 20-II-1910; 121,580.
 921-8.—Don Juan Roure Clavé; Lérida; 1-VI-1914; 121,200.
 922-8.—Don Rafael García Brieva; Logroño; 15-X-1914; 119,770.
 923-8.—Don Manuel Sánchez Moldero; Melilla; 16-XII-1896; 119,160.
 924-8.—Don Víctor Concejero Concejero; Valladolid; 4-IV-1899; 119.
 925-8.—Don Miguel Comos López de Haro; 9-III-1903; 118,550.
 926-8.—Don Ignacio Rodríguez Iglesias (no consume plaza); Coruña; 14-XII-1905; 118.
 927-8.—Don Julián Martín de Sando; Salamanca; 11-XII-1914; 116,690.
 928-8.—Don Antonio Blázquez Sánchez; Salamanca; 21-IV-1911; 115,600.
 929-8.—Don Ginés Ginés Grao; Vizcaya; 13-XI-1905; 105,500.
 930-8.—Don Benito Golpe de Ben; Coruña; 14-IX-1904; 100,250.
 931-8.—Don Victorino Utrillas Esteban; Teruel; 11-VIII-1908; 100,160.
 932-8.—Don Arturo A. Martínez Quejeta; Logroño; 19-VI-1912; 97,370.
 933-8.—Don Antonio Crespo Nazara (no consume plaza); Santiago; 1-X-1912; 97.
 934-8.—Don Eulogio Botija Galindo; Cuenca; 13-IX-1914; 96,820.
 935-8.—Don Lázaro Rubio Velasco; Málaga; 2-VIII-1905; 96,750.
 936-8.—Don Félix Llanos Alonso; Oviedo; 29-III-1913; 94.
 937-8.—Don Arturo Armazán Casaseca; Zamora; 8-II-1911; 92,250.
 938-8.—Don Fabián Plaza Rodríguez; Zamora; 1-V-1903; 90,500.

- 939-8.—Don José María Olloqui Díaz de Greñu; Alava; 3-V-1909; 63,800.
- 940-9.—Don José Crespo Cereceda; Soria; 31-VII-1914; 183.
- 941-9.—Don Pedro Pinto Merino; Burgos; 10-I-1914; 180.
- 942-9.—Don José A. García Pardo (hijo de Maestro); Madrid; 8-IV-1904; 179.
- 943-9.—Don Bernardo Sánchez Alejandro (no consume plaza, 1931); Almería; 17-XI-1899; 176,500.
- 944-9.—Don Francisco Agila Ramos (no consume plaza, 1931); Almería; 25-XI-1899; 175,500.
- 945-9.—Don Jesús Seoane Cortés (no consume plaza); Pontevedra; 10-XI-1909; 175,100.
- 946-9.—Don Manuel Pardo Palahí; Barcelona; 6-VII-1909; 175.
- 947-9.—Don César Barón Aruer; Zaragoza; 28-III-1911; 174,500.
- 948-9.—Don Matías Páez Ruiz; Toledo; 24-II-1911; 168,500.
- 949-9.—Don Angel Herraiz Salmerón; Guadalajara; 1-X-1909; 168.
- 950-9.—Don Angel Arjona Aparicio; Cáceres; 4-III-1913; 167,750.
- 951-9.—Don Manuel Quesada Vázquez (no consume plaza); Orense; 21-II-1909; 166,400 puntos.
- 952-9.—Don Anastasio García Bravo; Burgos; 11-V-1899; 166.
- 953-9.—Don Alejandro M. Ibarra Burillo; Zaragoza; 24-IV-1913; 164.
- 954-9.—Don Luis Arteche y Malaguiñas; Ciudad Real; 2-IV-1910; 163,500.
- 955-9.—Don Justo Avellaneda González; Granada; 5-XII-1912; 163,250.
- 956-9.—Don Juan Gardi Garriga; Barcelona; 19-III-1907; 163,200.
- 957-9.—Don Enrique Vargas Muñoz (hijo de Maestro); Granada; 22-IV-1900; 163 puntos.
- 958-9.—Don José María Llinares Mallol; Alicante; 12-VII-1910; 163.
- 959-9.—Don Juan Sánchez Mena; Valencia; 19-III-1912; 162.
- 960-9.—Don Ilidio Rueda López; Sevilla; 29-I-1913; 162.
- 961-9.—Don Juan Serrano Machado; Córdoba; 23-IX-1912; 161.
- 962-9.—Don José Jiménez Gálvez; Córdoba; 15-V-1910; 159,250.
- 963-9.—Don Gumersindo Barros Paz (no consume plaza); Pontevedra; 14-V-1909; 159,200.
- 964-9.—Don Remigio Tijero de Vega; Madrid; 14-VIII-1907; 157,250.
- 965-9.—Don Arturo Cuenllas García (hijo de Maestro); Oviedo; 13-VI-1910; 157 puntos.
- 966-9.—Don Antonio Pardal Ovejero; Sevilla; 15-VI-1910; 157.
- 967-9.—Don José Rivero Pérez; Madrid; 11-VIII-1906; 156,500.
- 968-9.—Don Franco Llobera Estrades; Baleares; 9-III-1911; 154,650.
- 969-9.—Don Pedro A. García Gómez; Valencia; 15-VII-1914; 154.
- 970-9.—Don Andrés Munuera Romero; Madrid; 20-II-1912; 153,500.
- 971-9.—Don Faustino A. Maeso Sánchez; Albacete; 28-XI-1904; 151,200.
- 972-9.—Don Manuel Laliena Graciá; Huesca; 1-I-1910; 151.
- 973-9.—Don Jacinto Cavero Cambra; Huesca; 3-VII-1911; 151.
- 974-9.—Don José María Martínez Calabuig; Alicante; 11-II-1908; 157,700.
- 975-9.—Don Ginés Carballo Valcarce; Barcelona; 16-II-1909; 150,500.
- 976-9.—Don Mario Tanco Salvador; Badajoz; 7-VI-1911; 150,500.
- 977-9.—Don Vicente Carbonell López; Valencia; 16-XI-1911; 150.
- 978-9.—Don Antonio Mora Tobaruela; Ciudad Real; 6-VIII-1914; 149,850.
- 979-9.—Don Fortunato Marco Zalguzuri; Navarra; 12-XII-1910; 149,400.
- 980-9.—Don Herminio Redondo Sacristán; Cádiz; 4-VI-1913; 148,650.
- 981-9.—Don Pedro Rubio García (hijo de Maestro); León; 5-XI-1904; 148,500.
- 982-9.—Don Carmelo Díaz Simón; Sevilla; 8-III-1909; 148,500.
- 983-9.—Don Pascual F. Salas Sebastián; Zaragoza; 10-II-1909; 146,400.
- 984-9.—Don Patricio Martínez Ordóñez; León; 5-III-1911; 146,400.
- 985-9.—Don Matías Hornillos García (decreto presidencial de 23 de noviembre y orden ministerial del 24); Madrid; 21-II-1900; 145.
- 986-9.—Don Eutropio Garrido Rodado; Albacete; 8-III-1907; 143,520.
- 987-9.—Don Manuel Tirado Sayas; Castellón; 28-II-1904; 145,050.
- 988-9.—Don Manuel Benet Ortiz; Lérida; 28-II-1913; 143.
- 989-9.—Don Manuel de Sena García; Salamanca; 20-XI-1912; 142,860.
- 990-9.—Don Antonio González de la Corte; Huelva; 15-VI-1904; 142,600.
- 991-9.—Don Juan J. Ramos Fernández (cursillista de 1931); Oviedo; 16-X-1909; 142,500.
- 992-9.—Don Clemente Manrique Lliso; Valencia; 4-XII-1912; 142.
- 993-9.—Don Abdías Díez Pascual; León; 12-VIII-1913; 141,850.
- 994-9.—Don José María Gabriel Aguilar; Barcelona; 22-V-1912; 141,500.
- 995-9.—Don José Chocomelli Galán; Madrid; 13-IX-1895; 141.
- 996-9.—Don Vicente Cesteros Benito; Palencia; 11-IX-1902; 140,977.
- 997-9.—Don Antonio Sánchez Merino; Avila; 25-IV-1912; 140,750.
- 998-9.—Don Victorio Palao Zafrilla; Murcia; 23-XII-1902; 140,500.
- 999-9.—Don José Uceda Flores (no consume plaza, 1931); Jaén; 13-V-1910; 140,200 puntos.
- 1.000-9.—Don Manuel Alamo Magro (no consume plaza); Madrid; 4-II-1898; 139,125 puntos.
- 1.001-9.—Don José García Gallo; Orense; 3-II-1914; 138,500.
- 1.002-9.—Don Gregorio Medina y Molina; Las Palmas; 25-X-1908; 138.
- 1.003-9.—Don José Pérez Muñoz; Santander; 25-VIII-1914; 137,150.
- 1.004-9.—Don Antonio Mariscal Tirado; Granada; 17-II-1914; 137.
- 1.005-9.—Don Gerardo Plasencia Díez; Cáceres; 2-XI-1913; 136,450.
- 1.006-9.—Don Pedro Andrés Rius; Gerona; 13-X-1899; 136,020.
- 1.007-9.—Don Herminio Ballesteros (cursillista de 1931); Toledo; 24-XI-1908; 136.
- 1.008-9.—Don Juan Solé Vadillo; Tarragona; 20-IV-1913; 136.
- 1.009-9.—Don Máximo Iñigo Medrano; Navarra; 12-VIII-1903; 135.
- 1.010-9.—Don Antonio Carrión Sánchez; Murcia; 28-IV-1911; 135.
- 1.011-9.—Don José Campos Elósegui; Navarra; 2-V-1910; 134,050.
- 1.012-9.—Don José Berengué Alegret; Tarragona; 11-VIII-1900; 134.
- 1.013-9.—Don Vicente Morales Arce; Murcia; 22-V-1910; 134.
- 1.014-9.—Don Agustín Vendrell Solé; Barcelona; 6-IV-1911; 134.
- 1.015-9.—Don Manuel Mosquera Brea; Santiago; 3-II-1913; 131,500.
- 1.016-9.—Don Julio de Torre Chicote (no cubre plaza); Valladolid; 26-IX-1909; 131,700.
- 1.017-9.—Don Pedro Blázquez Losada; Avila; 3-I-1913; 131,050.
- 1.018-9.—Don Alejandro Irazu García; Bilbao; 28-VI-1893; 131.
- 1.019-9.—Don José Pierres Castellanos (no consume plaza); Pontevedra; 7-IV-1911; 131.
- 1.020-9.—Don Gerardo Aparicio Antón; León; 14-X-1913; 130,500.
- 1.021-9.—Don Carlos López Villamiel; Lugo; 3-II-1911; 130,250.
- 1.022-9.—Don Eliseo López Díaz; Lugo; 10-III-1913; 128,600.
- 1.023-9.—Don José Fernández Nuevo; Oviedo; 11-I-1910; 128,600.
- 1.024-9.—Don Luis Novella López; Cuenca; 3-III-1902; 128,030.
- 1.025-9.—Don Argelio Martín Suárez; Santa Cruz de Tenerife; 11-X-1909; puntos 126,660.
- 1.026-9.—Don Antonio Gómez Cozas (no consume plaza); Pontevedra; 2-IV-1909; 124,750.
- 1.027-9.—Don Gabriel Benajes Redón; Teruel; 21-IX-1911; 124,100.
- 1.028-9.—Don Constantino Cacho Castro; Coruña; 20-VII-1903; 125,400.
- 1.029-9.—Don José González Camacho; Badajoz; 8-XII-1909; 123,400.
- 1.030-9.—Don Pedro Raña Couselo (no consume plaza); Santiago; 29-VII-1899; 123.
- 1.031-9.—Don José A. Fernández Pastor; Jaén; 12-III-1911; 122,310.
- 1.032-9.—Don Enrique Gómez Bernal (no consume plaza); Málaga; 22-I-1912; 120,540 puntos.
- 1.033-9.—Don Juan de Dios Bernal Delmo; Cádiz; 8-III-1895; 120.
- 1.034-9.—Don Juan B. Viñes Illa; Lérida; 8-XII-1913; 120.
- 1.035-9.—Don Domingo Murua Idigo-

- ras (no consume plaza); Guipúzcoa; 14-V-1912; 119,250.
- 1.036-9.—Don José Carreras Carre-
ra; Valladolid; 5-VI-1910; 119.
- 1.037-9.—Don Rafael Oliver Ferriol;
Balears; 5-XII-1912; 119.
- 1.038-9.—Don Dionisio Sastre Villá-
groy; Segovia; 12-V-1910; 118,950.
- 1.039-9.—Don Isolino Camba Casas;
Orense; 13-I-1913; 118.
- 1.040-9.—Don Cándido Fernández del
Campo; Santander; 1-XII-1894; pun-
tos 117,900.
- 1.041-9.—Don Ezequiel Matilla Asen-
jo; Salamanca; 10-IV-1913; 116,310.
- 1.042-9.—Don Samuel Guerrero Bue-
no; Melilla; 20-IX-1912; 115,750.
- 1.043-9.—Don Martín Baile Videira;
Salamanca; 12-XI-1911; 113,800.
- 1.044-9.—Don Carlos Rodríguez Va-
rela; La Coruña; 11-X-1909; 111.
- 1.045-9.—Don Ricardo Lamata Mar-
tínez; Logroño; 9-VI-1907; 110,620.
- 1.046-9.—Don Eliseo Gonzalo Arriba;
Vizcaya; 17-IV-1912; 104,700.
- 1.047-9.—Don Manuel Zaragoza Mi-
ller; Teruel; 31-XII-1912; 99,830.
- 1.048-9.—Don Eduardo Pérez Mon-
teiro; La Coruña; 26-IX-1912; 99,250.
- 1.049-9.—Don Julio A. Pérez Pinillos;
Logroño; 14-VIII-1909; 96,500.
- 1.050-9.—Don Manuel Barca Collazo;
Santiago; 24-VIII-1911; 96.
- 1.051-9.—Don José Pérez Oyarzábal;
Málaga; 21-XI-1911; 95,900.
- 1.052-9.—Don Antonio Huete León;
Cuenca; 21-XI-1913; 94,870.
- 1.053-9.—Don Jesús Mortera Rodrí-
guez; Oviedo; 12-X-1912; 93,500.
- 1.054-9.—Don Pablo Carnero Galen-
de; Zamora; 2-III-1909; 89,500.
- 1.055-9.—Don Narciso Rivero Calvo;
Zamora; 26-IX-1905; 88,500.
- 1.056-9.—Don Teófilo López de Abe-
rasturi y Sáez; Alava; 6-II-1899; pun-
tos 62,700.
- 1.057-10.—Don Martín López Chape-
ro; Soria; 12-XI-1903; 181,500.
- 1.058-10.—Don Juan L. Hernando Al-
berdi; Burgos; 12-I-1914; 178.
- 1.059-10.—Don Juan Pons García;
Barcelona; 15-VIII-1902; 174.
- 1.060-10.—Don Antonio Casans López;
Zaragoza; 16-II-1913; 172.
- 1.061-10.—Don Alfredo Blanes Blanes;
Almería; 4-IX-1904; 171,500.
- 1.062-10.—Don Gregorio Reche Gómiz
(no consume plaza, 1931); Almería; 13-
XII-1909; 171,500.
- 1.063-10.—Don Celso Viéitez Iglesias
(no consume plaza); Pontevedra; 24-VI-
1911; 168,900.
- 1.064-10.—Don Bienvenido Martínez
García; Toledo; 27-VI-1899; 168.
- 1.065-10.—Don Venancio Amor Veláz-
quez (cursillista de 1931); Cáceres; 26-
VII-1912; 167,500.
- 1.066-10.—Don José Gordón Morales
(hijo de Maestro); Madrid; 25-IV-1916;
1913; 167.
- 1.067-10.—Don Tomás García Amo (no
cubre plaza); Burgos; 21-XII-1902; 165
puntos.
- 1.068-10.—Don José Taboada Gonzá-
lez; Orense; 26-IV-1912; 164,500.
- 1.069-10.—Don Hermenegildo Lladó
Bilarrubies; Barcelona; 13-VI-1904; 163
puntos.
- 1.070-10.—Don Ricardo Leal Gil; Ali-
cante; 21-VII-1911; 163.
- 1.071-10.—Don Manuel Conde Gamaza;
Guadalajara; 25-X-1911; 163.
- 1.072-10.—Don Gil Joaquín Cerdán
Fernández; Granada; 1-IX-1909; 162,750.
- 1.073.—Don Julián Suárez Hernán-
dez; Zaragoza; 9-XII-1909; 162,050.
- 1.074-10.—Don Pablo Gómez y Váz-
quez Ciudad Real; 23-III-1911; 161.
- 1.075-10.—Don Eliseo Ramón Albar-
gues (no consume plaza, 1931); Valen-
cia; 11-IV-1911; 161.
- 1.076-10.—Don José Vázquez Monede-
ro; Córdoba; 7-IV-1894; 160.
- 1.077-10.—Don Francisco Rodríguez
Rodríguez; Sevilla; 17-IX-1912; 150,500.
- 1.078-10.—Don Ricardo Díaz de Robles
Regal; Pontevedra; 26-IX-1898; 157,600.
- 1.079-10.—Don Bernardo Avila Fer-
nández; Córdoba; 20-VI-1911; 157,600.
- 1.080-10.—Don José Vera Casares;
Granada; 28-III-1907; 137,500.
- 1.081-10.—Don Valentín Sainz-Pardo
Jávega; Madrid; 24-XI-1898; 157.
- 1.082-10.—Don Rafael Jiménez Molina;
Sevilla; 11-IV-1912; 156.
- 1.083-10.—Don Dionisio Alvarez Fer-
nández; Oviedo; 22-I-1913; 155,200.
- 1.084-10.—Don Guillermo Martí Coll;
Balears; 23-VIII-1906; 154,600.
- 1.085-10.—Don José Ibáñez Dolz; Va-
lencia; 5-VIII-1903; 153.
- 1.086-10.—Don Celestino Rodríguez
Caballero; Madrid; 6-VI-1907; 157,750.
- 1.087-10.—Don Pedro Aloy Aney; Bar-
celona; 15-XI-1909; 150,500.
- 1.088-10.—Don Julián Quera García;
Alicante; 19-II-1911; 150,500.
- 1.089-10.—Don Jesús Sanz Sanz; Hues-
ca; 25-XIII-1914; 149,500.
- 1.090-10.—Don Ricardo Sánchez Ro-
dríguez; Ciudad Real; 9-VI-1911;
149,300.
- 1.091-10.—Don León Minondo Elizon-
do; Navarra; 23-II-1914; 148,500.
- 1.092-10.—Don Virgilio Terrón Menda-
ña (hijo de Maestro); León; 27-IV-1911;
147,750.
- 1.093-10.—Don Abel Miranda Hayos;
Albacete; 29-I-1909; 147,700.
- 1.094-10.—Don Celestino Rebollo Gó-
mez; Badajoz; 6-X-1895; 147.
- 1.095-10.—Don Eduardo Betoret París;
Valencia; 21-II-1914; 147.
- 1.096-10.—Don José Fuentes Lobo; Se-
villa; 22-XII-1909; 146.
- 1.097-10.—Don José Oñiver Villarro-
ya; Madrid; 22-III-1911; 146.
- 1.098-10.—Don Angel Ruiz Enciso; Cá-
diz; 14-I-1898; 145,500.
- 1.099-10.—Don Santiago Oliveros
Aguarón; Zaragoza; 23-V-1911; 144,500.
- 1.100-10.—Don Andrés Muñiz Madrid;
León; 4-XII-1912; 143,800.
- 1.101-10.—Don Herminio Lucas Rojo
(decreto Presidencia de 23 de noviembre
y orden ministerial del 24); Madrid; 25-
IV-1912; 143.
- 1.102-10.—Don Andrés Carrilla Man-
cho; Huesca; 7-XII-1912; 143,620.
- 1.103-10.—Don Gerardo Pis Pando;
Oviedo; 1-X-1906; 142.
- 1.104-10.—Don Antonio Tintoré Bel-
trán; Castellón; 22-VIII-1899; 141,820.
- 1.105-10.—Don Celestino Colinas Neto;
Huelva; 29-VIII-1913; 141,550.
- 1.106-10.—Don Pablo Farnús Solá; Lé-
rida; 12-II-1911; 141,500.
- 1.107-10.—Don Francisco T. Díaz Ló-
pez; Albacete; 29-VII-1906; 141,100.
- 1.108-10.—Don Virgilio Gil Reglero
(hijo de Maestro); León; 17-XII-1905;
140,650.
- 1.109-10.—Don Francisco Vidal Soto;
Murcia; 28-III-1906; 140,400.
- 1.110-10.—Don Enrique Llopis Cerve-
rón; Valencia; 12-XII-1910; 140.
- 1.111-10.—Don Francisco Cabanillas
Pascual; Madrid; 21-X-1914; 139,500.
- 1.112-10.—Don Antonio Sánchez La-
fuente; Jaén; 30-X-1912; 139,380.
- 1.113-10.—Don Rafael Cadaleiz López;
Palencia; 16-VII-1911; 139,290.
- 1.114-10.—Don Luis Prieto Pérez; Sa-
lamanca; 7-X-1908; 138,700.
- 1.115-10.—Don Hipólito Alvarez Chir-
veches (no consume plaza); Madrid; 28-
II-1900; 138 puntos.
- 1.116-10.—Don Alfonso M. Logorio La-
gido Pascual; Orense; 15-V-1906; 137,500
puntos.
- 1.117-10.—Don Gumersindo Linde Del-
gado; Granada; 16-III-1911; 136,500.
- 1.118-10.—Don Vicente Regodón Ra-
mírez; Cáceres; 21-X-1904; 136,400.
- 1.119-10.—Don Darío E. Martín López;
Avila; 26-XII-1906; 136,250.
- 1.120-10.—Don Claudio García Avila;
Barcelona; 30-X-1907; 136.
- 1.121-10.—Don Alfredo Fernández de
Castro (cursillista de 1931); Toledo; 4-
IV-1912; 134 puntos.
- 1.122-10.—Don Manuel Ecay Orbaiz;
Navarra; 20-X-1894; 133,100.
- 1.123-10.—Don Vicente Galiana Crema-
des; Murcia; 22-V-1905; 133.
- 1.124-10.—Don Juan R. Ferrero Orella-
no; Tarragona; 23-III-1910; 133.
- 1.125-10.—Don Jaime Roigé Simó;
Barcelona; 10-VII-1913; 133.
- 1.126-10.—Jaime Casas Camps; Gero-
na; 4-III-1911; 132,990.
- 1.127-10.—Don Hermenegildo Jiménez
Fernández; Murcia; 23-IV-1908; 132.
- 1.128-10.—Don Matías Llopis Carcases;
Tarragona; 30-IV-1910; 132.
- 1.129-10.—Don Rafael Esparza Martín;
Las Palmas; 2-XII-1918; 132.
- 1.130-10.—Don Eutiquio Ramos Santa
María; Santander; 11-XII-1906; 131,700.
- 1.131-10.—Don Pedro Loureiro Gonzá-
les; Santiago; 18-II-1912; 130,750.

1.132-10.—Don Cruz Ibarrola Oneca; Navarra; 15-IX-1913; 130,600.

1.133-10.—Don Constancio Muñumer Blanco; Valladolid; 2-III-1913; 130,500.

1.134-10.—Don Fermín López Varela (no consume plaza); Pontevedra; 30-III-1911; 130.

1.135-10.—Don Angel Aller Fernández; León; 14-XII-1914; 130.

1.136-10.—Don Isidro González Sánchez; Avila; 11-X-1908; 129,950.

1.137-10.—Don José Núñez Rodríguez (no consume plaza); Lugo; 23-IV-1899; 128,620 puntos.

1.138-10.—Don Teodoro Albarrán; Lugo; 7-II-1910; 127,950.

1.139-10.—Don Eleuterio Fernández Pérez; Oviedo; 5-VII-1909; 127,900.

1.140-10.—Don Ramón Salmerón Gómez; Cuenca; 31-VIII-1909; 127,819.

1.141-10.—Don Leoncio Pedrosa Martín; Bilbao; 13-I-1895; 127.

1.142-10.—Don Juan Sánchez de la Barrera; Santa Cruz de Tenerife; 27-VIII-1914; 124,840.

1.143-10.—Don Manuel Carrasco Peña; Badajoz; 31-XII-1912; 128,400.

1.144-10.—Don José García Lores; Pontevedra; 11-V-1914; 123,350.

1.145-10.—Don Jesús Ríos Silva; Santiago; 15-I-1913; 122,900.

1.146-10.—Don Manuel Bermúdez Fernández; Coruña; 25-IV-1902; 122,800.

1.147-10.—Don Pedro Correal Mirino; Jaén; 4-X-1909; 122,190.

1.148-10.—Don José María Vallén Rappallo; Lérida; 26-VII-1913; 119,900.

1.149-10.—Don Teodoro Agustín Rubio; Teruel; 15-I-1912; 119,709.

1.150-10.—Don Fernando Gavilán Vázquez; Cádiz; 29-III-1895; 119,500.

1.151-10.—Don Leonardo García Juez; Segovia; 6-XI-1911; 118,870.

1.152-10.—Don Miguel Fernández Sánchez; Málaga; 15-I-1912; 117,800.

1.153-10.—Don Francisco Loberats Más; Baleares; 3-III-1909; 117,250.

1.154-10.—Don Proto González Cimas (no cubre plaza); Valladolid; 11-IX-1905; 117.

1.155-10.—Don Manuel Juan Martín (no cubre plaza); Santander; 21-VII-1901; 116,400.

1.156-10.—Don Tomás Antonio Ortiz García; Guipúzcoa; 30-V-1912; 115.

1.157-10.—Don Nicolás Zea Muñoz; Melilla; 21-X-1913; 114,660.

1.158-10.—Don Vicente Blanco Hernández; Salamanca; 28-IX-1912; 113,700.

1.159-10.—Don José Estévez González; Orense; 6-VIII-1906; 113.

1.160-10.—Don Benjamín Martina Gutiérrez; Salamanca; 14-XI-1907; 140,440.

1.161-10.—Don Bernardo García Sáenz; Logroño; 23-VII-1907; 107,670.

1.162-10.—Don Antonio Testera Aller; Coruña; 17-I-1906; 104,500.

1.163-10.—Don Lucio García Sanz (no consume plaza); Vizcaya; 8-II-1899; 104,400.

1.164-10.—Don Fernando Rubio Fortea; Teruel; 8-VI-1910; 99,400.

1.165-10.—Don Baldomero Rivera Zambrana; Málaga; 26-IV-1912; 95,150.

1.166-10.—Don Angel Bandín Figueroa; Santiago; 22-IX-1909; 95.

1.167-10.—Don Nicasio López Vea; Logroño; 14-XII-1913; 94,170.

1.168-10.—Don Manuel García Silva; Coruña; 13-XII-1901; 92,750.

1.169-10.—Don Juan Barreña Cotillas; Cuenca; 14-VI-1909; 91,840.

1.170-10.—Don Manuel J. Mata Ración; Oviedo; 25-III-1904; 89,500.

1.171-10.—Don Alfredo Garrido Escobar (cursillista de 1931); Zamora; 26-I-1910; 88,500.

1.172-10.—Don Gaspar Porto Hernández (no consume plaza); Zamora; 13-XI-1911; 87.

1.173-10.—Don Claudio Monreal Martínez (no cubre plaza); Alava; 16-VII-1905; 60,750.

1.174-11.—Don Rufino F. Gómez Escribano; Soria; 22-V-1909; 180,250.

1.175-11.—Don Joaquín Martínez Peña; Burgos; 10-VIII-1908; 177.

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.—Madrid

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

- 1.176-11.—Don José Muñoz López (no consume plaza, 1931); Almería; 11-V-1910; 171,500.
- 1.177-11.—Don Adolfo Castillo Genzor; Zaragoza; 17-V-1913; 171,250.
- 1.178-11.—Don José Gutiérrez Marín (no consume plaza, 1931); Almería; 1-XI-1911; 170.
- 1.179-11.—Don Juan Povil Adserá; Barcelona; 12-X-1903; 169.
- 1.180-11.—Don Modesto Carpintero Saldaña (no cubre plaza); Burgos; 5-IX-1910; 164-500.
- 1.181-11.—Don Adolfo L. Reguilón y García; Toledo; 29-VIII-1911; 164,500.
- 1.182-11.—Don Doroteo Más Plana; Barcelona; 29-III-1908; 162,900.
- 1.183-11.—Don Agustín Pereira Souto (no consume plaza); Orense; 28-VIII-1903; 162,100.
- 1.184-11.—Don Victoriano Fernández Ascarza; Madrid; 20-I-1912; 162.
- 1.185-11.—Don Pedro Castillo Gálvez; Guadalajara; 31-I-1912; 162.
- 1.186-11.—Don Lorenzo Morales Felipe; Zaragoza; 16-II-1913; 161,750.
- 1.187-11.—Don Salvador Espert Sánchez; Alicante; 9-V-1912; 161.
- 1.188-11.—Don Luis Sanchis Roig; Valencia; 12-III-1909; 160.
- 1.189-11.—Don Augusto Godoy y González; Ciudad Real; 1-IX-1902; 159,500.
- 1.190-11.—Don José Garrido Fernández (no consume plaza, 1931); Granada; 14-IV-1910; 158,250.

(Continuará.)

ULTIMA HORA

LA GRATIFICACION DE ADULTOS.—En los últimos momentos de la sesión del Congreso del sábado, fué aprobado sin discusión el crédito necesario para pagar la gratificación de adultos de los diez días finales de noviembre y de todo el mes de diciembre pasados. Se ha tardado, pero se ha hecho, al fin. ¡Y pensar que eso mismo pudo y debió hacerse en el mes de enero lo más tarde! Rogamos ahora que no se demore el pago de las cantidades correspondientes: nos parece que ya han esperado demasiado los interesados.

LOS CONSORTES.—Al cerrar este número llegan a nosotros varias cartas y artículos de consortes que tenían ya solicitadas plazas, con arreglo a la convocatoria, y temen ser excluidos por no satisfacer a las condiciones del censo, introducidas con posterioridad. La falta de espacio nos impide tratar hoy de este asunto, pero, sin prejuzgar sobre la equidad de las disposiciones dictadas, nuestra opinión es que los que habían solicitado

con arreglo a la convocatoria y dentro del plazo de la misma, no pueden legalmente ser excluidos, y si lo fuesen estarían en condiciones de acudir al pleito contencioso. No discutimos ahora sobre si son justas o no las preferencias concedidas, sino del hecho de haber anunciado una convocatoria, haber solicitado oportunamente con todas las condiciones pedidas y luego excluir por introducir nuevos requisitos: esto nos parece una falta de seriedad y un motivo de pleito.

CONCURSO DE TRASLADO.—No podemos tomar en consideración, por el momento, las propuestas que se nos hacen en varios artículos de sistemas nuevos para tramitar el concurso; por ahora se aplicarán las disposiciones ya dictadas, y es inútil proponer otras hasta pasado el concurso. Lo que sí cabe es formular observaciones y dudas, que merecerán aclaración en las reglas ya dadas; y rogamos que si se nos remiten algunas, se expongan con la máxima concisión posible. Ahora necesitaremos todo el espacio disponible en el periódico para las instrucciones sobre el concurso y para las relaciones de vacantes.